

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de mayo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,860
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Captación de aguas para riego de la zona de la Parroquia de Tintores y Vilela (Orense)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seiscientos catorce mil setecientos cincuenta y siete pesetas con once céntimos (614.757,11 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo, en Orense (Capitán Eloy, núm. 22), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 22 de junio de 1956, a las doce horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo tiempo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil doscientas noventa y cinco pesetas con quince céntimos (12.295,15 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 16 de junio de 1956. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de núm. enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a

cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Director (ilegible).
1.952.—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Abastecimiento de aguas a los núcleos urbanos de Acilu (Irujaiz), Alegria y Erenchun (Alava)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas treinta y cuatro mil setecientos noventa pesetas con ochenta y cinco céntimos (534.790,85 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo, en Vitoria (calle de la Paz, núm. 14), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 20 de junio de 1956, a las doce horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo tiempo concurrirán las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diez mil seiscientos noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (10.695,80 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 14 de junio de 1956. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de núm. enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Director (ilegible).
1.953.—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTOS

Don José Vela-Hidalgo y de Uribarri, Capitán de Navio, Comandante Militar de Marina de la provincia de Gran Canaria.

Hago saber: Que por don Francisco Javier Cortezo de la Peña, vecino de esta ciudad, se ha solicitado autorización para la extracción de restos del buque «Sud VI», hundido en la costa de la Baja de Gando (litoral de la Isla de Gran Canaria).

Lo que se hace público por el presente para que las personas o entidades que lo deseen puedan formular su oposición a que se conceda la autorización solicitada dentro del plazo de dos meses, a contar del día de la fecha en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Palmas de Gran Canaria a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—José Vela-Hidalgo.
2.371-O.

Don José Vela-Hidalgo y de Uribarri, Capitán de Navio, Comandante Militar de Marina de la provincia de Gran Canaria.

Hago saber: Que por don Francisco Javier Cortezo de la Peña, vecino de Las Palmas, se ha solicitado autorización para extraer unos restos informes e inominados en el punto conocido por la Baja de Gando, a 15° 2' 8" de longitud y 27° 56' 1" de latitud Norte, respectivamente (costa de la Isla de Gran Canaria).

Lo que se hace público por el presente para que las personas o entidades que lo deseen puedan formular su oposición a que se conceda la autorización solicitada dentro del plazo de dos meses, a contar del día de la fecha en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Palmas de Gran Canaria a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—José Vela-Hidalgo.
2.372-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Desconociéndose el domicilio de Antonio Martínez Orenge, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 2 de marzo próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 934/55, instruido contra el mismo por contrabando de tabaco, acordó imponerle una multa de cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, equivalente al grado inferior límite mínimo en relación con el valor del tabaco. Lo que se le notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o a señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

ción en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente.

Barcelona, 11 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.383—O.

Por el presente se cita a José Tiñena Segarra, Antonio Oliver y José Fernández para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día veinticinco del corriente mes de mayo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.483/55, que por supuesto contrabando se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer al acto, se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 9 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.366—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 13 de abril de 1956, acordó en el expediente número 694 de 1952, por contrabando y defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar una infracción de contrabando comprendida en el caso cuarto del inciso segundo del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, sancionándola con el duplo del valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la misma.

2.º Declarar cometida una infracción de defraudación, comprendida en el caso

primero del inciso segundo del artículo octavo de la mencionada Ley, sancionada con el triplo de los derechos defraudados por el artículo 57 de la misma.

3.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionándola con el duplo del valor por su artículo séptimo.

4.º Declarar responsables, como autores de dichas infracciones, a Julián Bernat Belda y a Andrés Blanco Louzán.

5.º Imponerles las siguientes multas: A Andrés Blanco Louzán: Por Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, 755 pesetas; por Decreto de 20 de febrero de 1942, 755 pesetas. Total, 1.510 pesetas.

A Julián Bernat Belda: Por Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, 1.722 y 568 pesetas; por Decreto de 20 de febrero de 1942, 3.122 pesetas. Total, 5.412 pesetas.

Total importe de las multas: Seis mil novecientos veintidós pesetas.

6.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente por tiempo no superior a un año para cada reo e infracción.

7.º Declarar el comiso del tabaco y encendedores aprehendidos.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que se refiere a las multas impuestas por contrabando y defraudación.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación.

Requerimiento.—Se requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar

los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de don Julián Bernat Belda, cuyo último domicilio era tripulante del vapor «Yapeyú», de la Compañía Argentina de Navegación, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 8 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible). 2.390—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose ordenado por la Superioridad que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen prescritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se verifique la devolución de los mismos y se ingrese simultáneamente su importe en el Tesoro, y no habiéndose podido adquirir de los imponentes los resguardos que se expidieron a su favor para la formalización correspondiente, quedarán anulados, y sus importes, adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real. 2.325—O.

Relación que se cita

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Autoridad a cuya disposición se halla	Cantidad
24 agosto 1928	44	6.883	Basilio Rodríguez Armas	Intendente General Militar.	240,00
24 agosto 1928	45	6.884	Tomás Rodríguez Leal	Intendente General Militar.	300,00
1 septiembre 1928	2	6.893	Leonardo Martín López	Intendente General Militar.	300,00
8 septiembre 1928	7	6.896	Manuel Pestana Yanes	Intendente General Militar.	210,00
10 septiembre 1928	9	6.897	Rufino Abréu	Intendente General Militar.	300,00
13 septiembre 1928	11	6.896	Teodoro González Padilla	Intendente General Militar.	240,00
14 septiembre 1928	12	6.899	Nicolás Acosta Rodríguez	Ministro de la Gobernación ...	100,00
14 septiembre 1928	13	6.900	Nicolás Acosta Rodríguez	Ministro de la Gobernación ...	250,00
14 septiembre 1928	15	6.902	Anastasio Gómez González	Intendente General Militar.	240,00
14 septiembre 1928	16	6.903	Juan Hernández Pérez	Intendente General Militar.	180,00
14 septiembre 1928	17	6.904	Pedro Méndez Pérez	Intendente General Militar.	300,00
14 septiembre 1928	19	6.906	Manuel Güelmes Ramos	Intendente General Militar.	300,00
18 septiembre 1928	22	6.908	Pedro Díaz Pérez	Intendente General Militar.	300,00
18 septiembre 1928	23	6.909	Servando García Martín	Intendente General Militar.	240,00
18 septiembre 1928	25	6.911	Francisco Hernández Rodríguez	Intendente General Militar.	240,00
18 septiembre 1928	26	6.912	Julián Machín Montelosngo	Intendente General Militar.	240,00
18 septiembre 1928	27	6.913	Higinio Abréu Cabrera	Intendente General Militar.	180,00
18 septiembre 1928	28	6.914	Miguel Rodríguez Concepción	Intendente General Militar.	60,00
18 septiembre 1928	29	6.915	Maximino Lorenzo Reyes	Intendente General Militar.	210,00
18 septiembre 1928	30	6.916	Dativo García Sánchez	Intendente General Militar.	210,00
21 septiembre 1928	33	6.917	Pedro Martín Sánchez	Intendente General Militar.	300,00
6 octubre 1928	2	6.922	Blas González Morales	Intendente General Militar.	240,00
6 octubre 1928	3	6.923	Eloy Expósito Marrero	Intendente General Militar.	210,00
10 octubre 1928	5	6.925	Marcelino Hernández Luis	Intendente General Militar.	240,00
10 octubre 1928	6	6.926	Esteban González Martín	Intendente General Militar.	210,00
15 octubre 1928	9	6.929	Juan Tejera González	Intendente General Militar.	285,00
22 octubre 1928	11	6.930	Juan Padrón Hernández	Intendente General Militar.	180,00
25 octubre 1928	13	6.932	Antonio Sánchez Pérez	Intendente General Militar.	210,00
25 octubre 1928	14	6.933	Bartolomé Álvarez	Intendente General Militar.	180,00
25 octubre 1928	15	6.934	Francisco Morera García	Intendente General Militar.	240,00
25 octubre 1928	16	6.935	Narciso D. Pérez Álvarez	Intendente General Militar.	300,00
25 octubre 1928	18	6.937	Juan Díaz Jiménez	Gobernador Civil	29,70
25 octubre 1928	19	6.938	Juan Díaz Jiménez	Gobernador Civil	29,70
5 noviembre 1928	8	6.945	Antonio Pérez López	Intendente General Militar.	150,00
8 noviembre 1928	9	6.946	Manuel Quintero Oliva	Intendente General Militar.	210,00
8 noviembre 1928	10	6.947	Agustín Martín Bello	Intendente General Militar.	210,00

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Autoridad a cuya disposición se halla	Cantidad
8 noviembre 1928	12	6.949	Angel Díaz Dorta	Intendente General Militar.	300,00
14 noviembre 1928	15	6.952	Antonio Machin Alvarez	Intendente General Militar.	240,00
20 noviembre 1928	20	6.957	Roque Cordóvez Reyes	Intendente General Militar.	210,00
20 noviembre 1928	23	6.959	Guillermo Méndez Bethencourt	Intendente General Militar.	180,00
20 noviembre 1928	24	6.960	Emilio Lorenzo Arencibia	Intendente General Militar.	150,00
20 noviembre 1928	25	6.951	Lorenzo Hernández Alvarez	Intendente General Militar.	240,00
20 noviembre 1928	26	6.962	Evaristo Hernández Hernández	Intendente General Militar.	240,00
20 noviembre 1928	27	6.963	Aurelio García Triana	Intendente General Militar.	150,00
20 noviembre 1928	28	6.964	Antonio Pérez Brito	Intendente General Militar.	240,00
20 noviembre 1928	29	6.965	José María Pérez Santos	Intendente General Militar.	210,00
20 noviembre 1928	22	6.958	Felipe Hernández Reyes	Intendente General Militar.	300,00
22 noviembre 1928	34	6.970	Narciso Sánchez Pérez	Intendente General Militar.	180,00
22 noviembre 1928	35	6.971	Valentin Pérez García	Intendente General Militar.	180,00
22 noviembre 1928	36	6.972	Laureano S. Rodríguez Rodríguez	Intendente General Militar.	300,00
22 noviembre 1928	37	6.973	Francisco Correa Chinaea	Intendente General Militar.	210,00
22 noviembre 1928	38	6.974	Domingo Leal Rodríguez	Intendente General Militar.	300,00
23 noviembre 1928	40	6.976	Tomás Perera Hernández	Intendente General Militar.	240,00
23 noviembre 1928	13	6.950	Julián Perales Velarde	Intendente General Militar.	210,00
26 noviembre 1928	43	6.978	Julián Pérez Hernández	Gobernador Civil	27,90
5 diciembre 1928	3	6.984	Julián Pérez Hernández	Gobernador Civil	46,87
10 diciembre 1928	9	6.988	Eugenio Martín Martín	Intendente General Militar.	150,00
11 diciembre 1928	21	6.999	Antonio Rosquete Pimentel	Intendente General Militar.	210,00
11 diciembre 1928	22	7.000	Cristóbal González Mesa	Intendente General Militar.	210,00
13 diciembre 1928	26	7.004	Francisco García Bello	Intendente General Militar.	180,00
13 diciembre 1928	28	7.006	Julián González Cáceres	Intendente General Militar.	240,00
				Total	13.009,17

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Roy Pons.
Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto, con confección, con la instalación de cinco telares circulares.

Producción: 25.000 prendas exteriores y 40.000 prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.364—O.

Peticionario: Don Torcuato Morales Palop.

Localidad del emplazamiento: San Cugat del Vallés.

Capital actual: 250.000 pesetas, y en la ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de una industria de ladrillería.

Producción actual: 1.200.000. En la ampliación: 800.000 piezas huecas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.346—O.

Peticionario: Don Juan Asbert Tomás.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tratamientos térmicos con una sección dedicada a la fusión de artículos de bronce, principalmente casquillos y cojinetes.

Producción: 3.000 kg. al año de artículos de bronce, principalmente casquillos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.303—O.

Peticionario: Cerámicas Segué Donadéu, S. A.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 268.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejas y ladrillos con la instalación de un horno de 16 cámaras y secadero de aire caliente.

Producción anual de la ampliación: 3.800 Tm. de ladrillos de todas clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.317—O.

Peticionario: Don Antonio Martínez Cruz.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital actual: 192.000 pesetas. De la ampliación: 66.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeado a base de resinas sintéticas con la instalación de cuatro prensas manuales.

Producción anual actual: 20.000 piezas, que, con la ampliación, se aumentará en 9.000 piezas más, de diferentes tamaños

y peso (tapas, tapones para envases, mangos, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.338—O.

Peticionario: Cañellas, Vidal y Compañía, S. R. C.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de moldeado de materias plásticas con tres máquinas de inyectar de 25, 40 y 125 gramos de capacidad, respectivamente.

Producción: Aumentará su actual producción en 12.000 kilogramos anuales y 33.000 piezas diversas inyectadas en material termoplástico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.416—O.

Peticionario: Don Francisco Segala Torres.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 150.000 pesetas. En la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de plásticos con dos máquinas de inyectar y dos prensas.

Producción: Actual, correspondiente al empleo de 3.000 kilogramos de plásticos varios y 500 kilogramos de fibra de vidrio, en la ampliación, un aumento del 30 por 100 de estas materias primas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.411—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isidro Campmany Ri. batallada.

Localidad del emplazamiento: Sardinola.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de ladrillos, tejas y elementos análogos.

Producción: 1.500.000 piezas anuales entre tejas, ladrillos huecos, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

372—O.

Peticionario: Don Juan Puig Vendrell.

Localidad del emplazamiento: A determinar.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de extracto de carne.

Producción mensual: 2.500 kilogramos de extracto de carne.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

5.459—O.

Peticionario: Man S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar taller de confección de camisas, trajes, abrigos, gabardinas, etc., para caballero.

Producción: 4.000 prendas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.342—O.

Peticionario: Don José María Durán Balet, en nombre de Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una

industria de fabricación de triciclos, motocicletas y velomotores, excepto, el motor.

Producción: Tres vehículos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.343—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Manuel Espinosa Alfonso.

Objeto: Ramal trifásico a 25.000 voltios, de 257 metros de longitud, y transformador reductor en caseta de 60 KVA., 24.000-230-133 voltios.

Emplazamiento: Cortijo del Aguila, paraje de la Aldeilla, término municipal de Dalías.

Presupuesto de la instalación: 87.953 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

371—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: José García Gelabert (Sucesor de Angel García Carrasco).

Capital: 60.500 pesetas.

Emplazamiento: Inca.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cajas de cartón con los elementos siguientes: Una máquina de prensar a relieve, con resistencia de 300 W. Una máquina de hacer encajes, con motor eléctrico de 1,5 CV. Una máquina de coser, con motor de 0,5 CV. Dos prensas manuales para pegar con resistencias de 125 W.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1956.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.396—O.

Peticionario: Sumadoras Comercial, Sociedad Limitada.

Capital: 553.401 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de máquinas calculadoras con los siguientes elementos: Dos tornos revólver para barra hasta 16 milímetros. Una fresadora de sobremesa con plato divisor. Dos fresadoras tipo Loevvre. Una cizalla a volante para chapas de 2 milímetros. Un compresor aire, con motor de 1-3 CV.

Producción: 1.200 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1956. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.394—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 150.000.000 de pesetas

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de dos nuevas estaciones transformadoras en Porreras, sustituyendo a las antiguas sobre postes y tendido de cable subterráneo (1.765 metros) para su alimentación.

Características: 200 KVA. y 100 KVA., 15.000-220-127 V.

Producción: Se aumentará en 105.000 kilovatios-hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1956.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.395—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sonsur, S. L.», para Dragados y Construcciones, S. A.

Emplazamiento: Rota.

Objeto de la instalación: Línea de 15 KV., de 80 m. de longitud y caseta de transformación a partir de la caseta de C. S. E., en la carretera Jerez-Rota.

Capital de la instalación: 106.679 pesetas

Capacidad de transformación: 50 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

2.380—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Auxiliar Metalúrgica, Sociedad Limitada.»

Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno eléctrico de fundir hierro por arco de 0,5 Tm. y otros elementos en su industria de construcciones metálicas.

Producción: En la presente ampliación se desea elaborar 4.000 Kg diarios de tocho de hierro para ser consumido por la misma instalación.

Capital: 1.377.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 979.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, O. Meliá.

5.438—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Nomdedeu Calvo.

Emplazamiento: Alcora.

Objeto: Fabricación de azulejos.

Producción: 1.800.000 piezas anuales.

Capital: 1.534.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36. Castellón, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.437—O.

Peticionario: Don Ismael Peris Nacher. Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Fabricación de azulejos. Producción: 2.800.000 piezas anuales. Capital: 3.267.400 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.436—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cándido Camacho Espinosa.

Emplazamiento: Almuradiel.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto: Sustitución en su industria de panadería de un horno de 3,25 m. por otro de 4 m. de diámetro de solera e instalación de una amasadora con capacidad para 150 kg. de harina y una refinadora de 30 kg. de masa.

Producción: Anterior, 150 kg. de pan diarios; posterior, 400 kg. en el mismo periodo de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

368—O.

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gabriel Hernández Nuñez.

Emplazamiento: Santa Cruz de Muela.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillo y teja con horno de 2,70 x 2,70 x 2,50 y galletera, con capacidad de producción de 3.000 piezas en las ocho horas.

Producción por campaña: 300.000 piezas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

369—O.

Peticionario: Don Alfonso Gracia Soler. Emplazamiento: Santa Cruz de Muela.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillo y teja con horno de 2,50 x 2,50 x 2,50 m. y galletera, con capacidad de producción de 3.000 piezas en las ocho horas.

Producción por campaña: 180.000 piezas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

370—O.

Peticionario: Don Florentino Quijada Reina.

Emplazamiento: Pozuelo de Calatrava. Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 250 Kg. de hielo en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

376—O.

Peticionario: Don Domingo Martín Flores.

Emplazamiento: Abenójar.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 250 Kg. de hielo en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

377—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Muñoz Coloma, conde de Colomera.

Objeto: Establecer una línea a 15 KV. para transporte de energía, procedente de Compañía Sevillana de Electricidad, que alimentará dos centros de transformación de 60 y 125 KVA., para puesta en riego de su finca.

Presupuesto: 550.000 pesetas.

Emplazamiento: Finca «Cortijo Nublos», término de Hornachuelos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre 1939.

Córdoba, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Briz.

5.397—O.

GRANADA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Objeto del proyecto: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. desde la central Poqueira a la central Pampaneira.

Presupuesto: 2.339.124,80 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Empresa suministradora: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado, los escritos que estimen conveniente, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Granada, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.

5.398—O.

Peticionario: «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima».

Objeto del proyecto: Construcción de una línea de alta tensión para las obras del azud de derivación y canal general del río Guadalfeo, en el plan de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Características de la línea: Longitud, 5.452 metros a 25.000 voltios, 25 kv. Esta línea arrancará de una caseta de empalme, en Vélez Benaudalla, con las líneas de la «Eléctrica del Litoral», que es la empresa abastecedora del suministro; la nueva línea alimentará cinco transformadores: dos de 50 KVA. y tres de 125 KVA., con distintos emplazamientos, para la total electrificación de todas las máquinas y aparatos auxiliares destinados a las citadas obras.

Presupuesto: 953.663,47 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Empresa suministradora: «Eléctrica del Litoral, S. A.»

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Granada, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.

5.399—O.

JAEN

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Mollinedo Rojas.

Localidad de emplazamiento: Bailén.

Capital: 652.360 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una estación de servicio, compuesta de 5 surtidores, 5 tanques de 10.000 litros de capacidad, un grupo compresor hasta 20 kilogramos centímetro cuadrado de presión, 2 postes para aire y agua, un elevador para engrase y una lavadora a presión.

Producción: Según demanda.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

2.381—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Hernández Caballero.

Emplazamiento: Alcantarilla.

Capital total: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería funeraria con una máquina combinada.

Producción actual: 150 féretros.

Producción anterior: 130 féretros.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por dupli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
5.433—O.

Peticionario: Don Angel López Tórtola.
Emplazamiento: Murcia.
Capital total: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de torneado de madera con una máquina universal de carpintería.

Producción actual: 300.000 pesetas de perchas de maderas, puños y herramientas y otros.

Producción anterior: 30.000 pesetas.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
5.441—O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Fulgencio Caravaca López.

Emplazamiento: La Albatalla (Murcia).
Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de conservas vegetales los siguientes elementos: Una escaldadora, una esterilizadora, una clasificadora, una pestañadora, una prensa, una engomadora, una cizalla, dos calderines doble fondo y un horno de asar pimientos.

Producción actual: 1.600.000 kilos.
Producción anterior: 1.500.000 kilos.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
5.442—O.

Peticionario: Hijos de Fernando Cano, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Beniaján (Murcia).
Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de conservas vegetales dos calderas de baño de María, dos escaldadoras de vapor, una cerradora, una prensa y dos máquinas de calibrar fruta.

Producción actual: 1.200.000 kilos.
Producción anterior: 1.075.000 kilos.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
5.444—O.

Peticionario: Don Antonio Balsalobre Ruiz.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).
Capital: 141.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de hilados y rastrillado de es-

parto: Primero la ampliación de la misma, con un rastrillo mecánico, y segundo, la sustitución de dos ruedas manuales por dos mecánicas.

La capacidad de la producción de rastrillado aumenta en 150 kilos diarios.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
5.445—O.

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Juan Díaz Díaz.
Emplazamiento: Lorca.

Valor de la instalación: 100.767 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 25.000 voltios, de 407 metros de longitud, y centro de transformación de 30 KVA y relación 24.000 ± 5 % 230-133 voltios, para electrificación de su finca del paraje La Campana.

Maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
5.439—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio Azorín Serrano.

Emplazamiento: Yecla.
Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de fabricación de abarcas, alpargatas y sandalias con piso de goma, compuesta de máquina de coser suelas, rodillo de desvirar, cortadora de suelas a mano y cuatro máquinas de coser a mano.

Producción: 13.000 pares anuales.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
5.440—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Elviro Sopena Santos (Industrias Gresos).

Objeto: Ampliar su industria de cerámica basta (ladrillo y teja), sita en Sotroñdo (San Martín del Rey Aurelio), con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional: Un secadero artificial de 12 cámaras, capacidad para 5.000 piezas, con ventilador accionado por electromotor de 9 C.V. Un molino laminador, con potencia de 20 C.V. Una amasadora con electromotor de 15 C.V., que sustituye a la actual de 6 C.V. de potencia. Una galletera al vacío, con electromotor de 50 C.V.

No altera la capacidad de producción actualmente reconocida a esta industria, según se expresa:

Ladrillo machetón	2.200.000 piezas.
Idem macizo	18.000 »
Idem tabiqueros	160.000 »
Rasillas	30.000 »
Teja curva, del país	118.000 »

Presupuesto: 144.372,97 pesetas.
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, por duplicado y en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime convenientes, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carreras.
5.401—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Vázquez Martínez.

Objeto: Instalar en Samuño-Ciaño (Ayuntamiento de Langreo) una industria de fabricación de hielo, compuesta por grupo compresor frigorífico, con todos sus elementos auxiliares, y cámara de conservación de 8 m³ de capacidad. No se solicita importación alguna.

Producción: 500 kg. en veinticuatro horas.
Presupuesto: 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios por duplicado ante esta Delegación en el plazo de diez días y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carreras.
5.400—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar un cable armado subterráneo de 3.600 mm. de longitud, 3 × 50 y 3 × 25 mm² de sección para transporte de energía a 6.300 V., que, partiendo de la central térmica, reúna las avenidas de José Antonio y Tres de Mayo, de esta capital, terminando en la fábrica de Papelera de Canarias, S. A.

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.382—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «J. Maese Hermanos. Sociedad Regular Colectiva».

Objeto: Legalizar funcionamiento industria de «Limpieza, clasificación, empapelado y envasado de naranja y otros frutos cítricos, mecánicamente», establecida en Sevilla.

Producción: Se empapan, previo limpiado y clasificación, procediéndose a su envasado, 2.000 unidades, en jornada de ocho horas, de naranjas dulces o agrias, o limones, o pomelos, mandarinas u otro fruto cítrico.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
5.420—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Toneleros de Tarragona.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 55.000 pesetas.

Capital ampliación: 20.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción de toneles.

Producción actual: 2.000 toneles anuales.

Producción ampliación: 750 toneles anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

5.314—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carmen Ferré Pla. Emplazamiento: Tortosa-Aldea (Tarragona).

Capital industria: 88.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción: 40 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de marzo d 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

5.312—O.

Peticionario: Don José Calaf Jofre. Emplazamiento: Montroig (Tarragona). Capital industria: 78.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de bebidas carbónicas.

Producción anual: 30.000 litros de bebidas carbónicas (gaseosas, sifones y refrescos).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

5.313-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Tamayo Berroeta y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital actual: 320.000 pesetas. De ampliación, 206.000 pesetas.

Objeto: Ampliar industria de fabrica-

ción mecánica de bolsas de papel para el comercio, instalando una máquina con 1,5 C.V. y maquinaria auxiliar.

Producción anual: Actual: 6.000 bolsas. De ampliación: 3.000.000 de bolsas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

5.402—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Ginfferrer Subirana.

Ubicación: Castellar del Vallés.

Objeto de la petición: Molturación piedra granítica.

Capacidad de producción: 2.000 metros cúbicos anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 123.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16, 3.º

Barcelona, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

378—O.

OVIEDO

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 141, correspondiente al día 20 de mayo de 1956, página 1880 de su Anexo único, se insertó, por error de ajuste, el anuncio del Distrito Minero de Oviedo (5.073-O), bajo el epígrafe de Delegaciones de Hacienda, en vez del de *Districtos Mineros*, que es el que le correspondía y como debió aparecer publicado.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cementos Turia, S. A. Domicilio: Valencia. Avenida Navarro Reverter, 2.

Ubicación: Burjasot (Valencia).

Objeto: Ampliar su capacidad de producción actual hasta 100.000 Tm. al año de cemento Portland.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria de importación: Un molino ventilado de crudo (394.000 D. M.). Un horno vertical automático (378.200 francos suizos). Dos molinos para cemento (843.000 Fr. S.). Dos ensacadoras automáticas (125.800 Fr. S.). Un triturador de caliza (164.500 D. M.).

Capital a invertir en la ampliación: 17.294.710 pesetas (suma de las divisas expresadas).

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, número 1.

Valencia, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

373—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Unión de Cooperativas del Campo».

Emplazamiento: Avenida José Antonio, número 45.

Localidad: Montroig.

Objeto de la industria: Troceado de algarrobos.

Producción: 24.000 Qm. de algarrobos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

5.311—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Frasquet Frasquet.

Emplazamiento: Bellreguard (Valencia), Santo Domingo 2.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los interesados, industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura, Gran Vía Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de mayo de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

2.361-O.

Peticionario: Don José Ribera Moncho. Emplazamiento: Daimuz (Valencia), carretera Nazaret-Oliva, sin número.

Industria: Fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los interesados, industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura, Gran Vía Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de mayo de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

2.362-O.

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Piensos Granulados, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Binimuslem (Valencia, Partida Arqués).

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los interesados, industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura, Gran Vía Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de mayo de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

2.363-O.

INSTALACIÓN DE NUEVA PLANTA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Marqués Lluch.

Emplazamiento: Tabernes Blanques (Valencia). General Sanjurjo, 10.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO puedan los interesados, industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura, Gran Vía Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de mayo de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
2.360-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**BARCELONA****INSTALACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Joaquín Torras Puigdollivol.

Emplazamiento: Fonollosa (Barcelona). Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 9.000 kilogramos de harina de pescado, 9.000 kilogramos de harina de huevo, 9.000 kilogramos de harina de carne, 15.000 kilogramos de alfalfa, 12.500 kilogramos de maíz, 7.500 kilogramos de cebada y 7.500 kilogramos de avena anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera), las reclamaciones, suscritas por duplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 7 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
2.341-O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Anastasio Niubó Tejedor.

Emplazamiento: Badalona. Industria: Fábrica de embutidos. Capacidad de producción: Industrialización de unos 20.000 kilogramos de carne de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera), las reclamaciones, suscritas por duplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 8 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
2.340-O.

LOGROÑO**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Felisa Sancha González.

Localidad: Logroño. Objeto: Ampliar cámara frigorífica. Maquinaria: Nacional.

Quiénes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de la publicación.

Logroño, 4 de mayo de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.
2.350-O.

NAVARRA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionarios: Don Juan y don José Arrechea Goyeneche.

Emplazamiento: Auza (Uzama). Industria: Fábrica de leche concentrada.

Objeto: Elaboración de leche condensada, destinando parte de la leche natural utilizada hasta la fecha sin incremento en el volumen total de industrialización.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, seg. ndo, derecha.

Pamplona, 9 de mayo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donezar.
2.349-O.

SANTANDER**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Timoteo Fernández Herrero.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria chacinera mayor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, núm. 2, plaza Porticada).

Santander, 9 de mayo de 1956.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).
5.393-O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Gutiérrez Varillas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria láctea.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, número 2, plaza Porticada).

Santander, 9 de mayo de 1956.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).
5392-O.

Peticionario: Don José Angulo de la Lastra. Santander.

Objeto de la petición: Implantación de una tablajería equina.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Pasadizo de Arcillero, núm. 2, plaza porticada).

Santander, 5 de mayo de 1956.—El Jefe Provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).
5.238-O.

VIZCAYA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Vitaminas del Norte, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Zamudio.

Objeto: Ampliación de su fábrica de harinas de pescado para la preparación de piensos compuestos.

Producción: 120.000 kilogramos anuales. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados puedan presentar por triplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio, Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 7 de mayo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
5.241-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcelino Gil Ochoa de Alda.

Emplazamiento: Bilbao. B.º San Ignacio.

Objeto: Tablajería de carne equina.

Producción: Venta de la carne correspondiente a 600 equidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados puedan presentar por triplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio, Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 7 de mayo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
5.242-O.

Peticionario: «Manufacturas Alimenticias, S. A.».

Emplazamiento: Galdácano.

Objeto: Tablajería de carne equina.

Producción: Venta de la carne correspondiente a 600 equidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados puedan presentar por triplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio, Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 7 de mayo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
5.240-O.

Peticionario: Don Alberto Heiniger Haas.

Emplazamiento: Sopelana (Vizcaya).

Objeto: Industria láctea.

Producción: 60.000 litros de leche pasteurizada, 1.000 kilogramos de nata y 2.700 kilogramos de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados puedan presentar por triplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio, Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 7 de mayo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
5.239-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**MURCIA****3.ª División Hidrológico-Forestal****SUBASTAS DE ESPARTO INDUSTRIAL**

El día 20 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Caravaca la subasta para el aprovechamiento de 1.689,80 quintales métricos de esparto de los montes del Estado números 5 a 8, 10, 12 a 18, 21 a 23 y 23-A a 23-C del catálogo, sitos en el término de Caravaca, correspondiente al año forestal 1955-

1956 y clasificado en el grupo a), bajo los tipos de tasación mínimo de ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y una pesetas con cuarenta céntimos (157.151,40 pesetas) y máximo de ciento ochenta y cinco mil ochocientas setenta y ocho pesetas (185.878 pesetas). Este aprovechamiento terminará improrrogablemente el día 31 de diciembre de 1956.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán el día de la subasta, de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en la calle de....., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de..... del monte..... de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, con fecha a favor de su industria, arroja el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de.....

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Caravaca el cinco por ciento de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de estos montes, los licitadores presentarán justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado, en cuanto se refiere a la celebración de la subasta, anuncio y su adjudicación, por lo que indican las normas quinta a once de la Orden de 12 de mayo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo de 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta los anuncios de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que autoricen las subastas y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.858—O.

El día 19 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las Oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Calasparra la subasta para el aprovechamiento de 7.295,52 quintales métricos de esparto en el monte del Estado número 4 del catálogo, sito en el término de Calasparra, correspondiente al año forestal 1955-56 y clasificado en el grupo a), bajo el tipo de tasación mínimo de seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos (678.483,36) y máxima de ochocientos dos mil quinientos siete pesetas con veinte céntimos (802.507,20). Este aprovechamiento deberá quedar terminado improrrogablemente el día 31 de diciembre de 1956.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de pesetas 4,75, que se presentarán el día de la subasta, de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle en represen-

tación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del monte de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Calasparra el cinco por ciento de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de estos montes, los licitadores presentarán justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere a la celebración, anuncio y adjudicación de las subastas por lo que indican las normas quinta a undécima de la Orden de 12 de mayo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo de 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta los anuncios de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que autoricen las subastas y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.859—O.

El día 19 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar simultáneamente en las Oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Calasparra la subasta para el aprovechamiento de 7.055,24 quintales métricos de esparto en los montes del Estado números 1, 2 y 3 del catálogo, sitos en el término de Calasparra, correspondiente al año forestal 1955-56 y clasificado en el grupo a), bajo los tipos de tasación mínima de seiscientos cincuenta y seis mil ciento treinta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (656.137,32) y máxima de setecientos setenta y seis mil setenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (776.076,40). Este aprovechamiento deberá quedar terminado improrrogablemente el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán el día de la subasta, de diez y media a once horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del monte de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto, expedida por el Servicio de Esparto en fecha a favor de su industria, arroja el día de la fecha un saldo libre de que cubre la

cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Calasparra el cinco por ciento de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de estos montes, los licitadores presentarán justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere a la celebración, anuncio y adjudicación de las subastas por lo que indican las normas quinta a undécima de la Orden de 12 de mayo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo de 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta los anuncios de subasta en los «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que autoricen las subastas y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.860—O.

SUBASTA DE ESPARTO PAPELERO

El día 21 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Lorca la subasta para el aprovechamiento de 200 quintales métricos de esparto del monte del Estado número 25-4 del catálogo, correspondiente al año forestal 1955-1956, sito en término de Lorca, bajo los tipos de tasación mínima de quince mil sesenta pesetas (15.060) y máxima de diecisiete mil doscientas pesetas (17.200). Este aprovechamiento terminará improrrogablemente el día 31 de diciembre de 1956.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán el día de la subasta, de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en la calle de....., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de..... del monte..... de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, con fecha a favor de su industria, arroja el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de.....

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Caravaca el cinco por ciento de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de estos montes, los licitadores presentarán justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado, en cuanto se refiere a la celebración de la subasta, anuncio y su adjudicación, por lo que indican las normas quinta a once de la Orden de 12 de mayo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo de 1952).

El rematante queda obligado a ingresar

en la Habilitación de esta División el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta los anuncios de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que autoricen las subastas y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.861—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de octubre de 1955 falleció en Madrid el obrero Agustín Rodrigo Martín, de veintiocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Martina, domiciliado en Genciana, 10, Madrid, que trabajaba al servicio de Manuel Correchel Muniosburen.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1954 falleció en Tortosa (Tarragona) el obrero Emilio Fosch Buera, de veintitrés años de edad, natural de Tortosa (Tarragona), hijo de Emilio y de Josefa, domiciliado en Aldea Tortosa (Tarragona), que trabajaba al servicio de Ramón Royo Gil.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de julio de 1954 falleció en Navalagamella (Madrid) el obrero Lorenzo Herrero Martín, de veintiocho años de edad, natural de Chapinería (Madrid), hijo de Félix y de Ascensión, domiciliado en Chapinería (Madrid), que trabajaba al servicio de Luis de Urquijo y Ussia.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de noviembre de 1955, falleció en Manzanares (Ciudad Real) el obrero Julián Serna Alarcón, de veintitrés años de edad, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Teodoro y de Francisca, domiciliado en Fachada Río, 16, Manzanares (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de Marino Panadera Ayala y Juan, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de noviembre de 1955, falleció en Barcelona el obrero Manuel Bartoli Cercos, de sesenta y dos años de edad, natural de Barcelona, hijo de Pablo y de Dolores, domiciliado en Juan Torres, 2, Barcelona, que trabajaba al servicio de Joaquín Plans Cerco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LOGROÑO

Relación de Peones Camineros que han solicitado tomar parte en el concurso para formar la relación de diez aspirantes en expectativa de ser nombrados Capataces de entrada de las carreteras del Estado en esta provincia cuando se produzcan vacantes de esta clase en la plantilla fijada a la misma.

Relación por orden de presentación de documentos:

Cipriano Primitivo Bañares Ostiateguel.
Segundo Barrio Fernández.
Pablo Rodrigo Lasanta.
Cipriano Serrano Pareja.
Cecilio Pérez Barrio.
Victoriano Díaz Sáenz.
Julio Acha Benés.
Segundo Nájera Jiménez.
Ciriaco Barrio Rebollar.
Serafín Alamos Acha.
Esteban Peña Aguado.
Serafín Esteban Parra.
Félix Emiliano Martínez Marin.
Vicente Orío Díez.
Felipe Marín Tabernero.
Ciriaco San Miguel Sáenz.
Iluminado Nájera Jiménez.
Daniel Martínez Elías.
Nicasio Medel Vicente.
Julio Eguzábal Ochoa.

El Tribunal, conforme a lo que determina el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, el Ingeniero afecto a la Jefatura don Alberto Pérez Moreno y el Ayudante de Obras Públicas don Benito Martínez Ballesteros Apellániz.

Los exámenes se celebrarán en los Talleres de esta Jefatura, a cuyo efecto se presentarán todos los aspirantes el día 23 de los corrientes, a las nueve treinta de su mañana, provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma de borrar, al objeto de efectuar las pruebas señaladas en el anuncio de la convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Armingol.
2.389.—O.

PONTEVEDRA

CONVOCATORIA de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en las de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 25 de abril último para celebrar convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado a fin de cubrir diez (10) vacantes de Peones Camineros, actualmente existentes en esta provincia, y diez (10) de aspirantes en expectativa de ser nombrados cuando se produzcan nuevas vacantes, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha más retrasada entre las dos de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso presentar en el Registro General de las oficinas de esta Jefatura, Benito Corbal, número 54, bajo, durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectados a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (extremos que acreditará,

respectivamente, mediante certificación de Penales y declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (se acreditará documentalente con la licencia correspondiente o cartilla militar, y caso necesario acompañando, además, certificación del Registro Civil).

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco (según certificación del Registro Civil, que deberán acompañar).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), sobre reserva de plazas para ex combatientes, mutilados, ex cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas nacionales (para justificar cuyo derecho deberá acreditarse documentalente e igualmente los mayores méritos que puedan alegar los primeros por recompensas militares, tiempo de permanencia y categoría alcanzada); bien entendido que las personas comprendidas en estos cupos restringidos que con cargo a ellos hayan obtenido ya alguna plaza después de la terminación de la guerra no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a dichos cupos restringidos (salvo el cese en sus destinos por imperativo legal no imputable al interesado), por lo que deberán acompañar declaración jurada de no haber logrado ninguna de tales plazas o, caso contrario, optar por el turno libre.

Serán asimismo de aplicación a esta convocatoria los preceptos del artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril), en virtud del cual tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, los cabeza de familia numerosa (en previsión de lo cual deberán acreditarse como tales los concursantes que lo sean, acompañando el oportuno justificante a su solicitud de ingreso).

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso de ingreso serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra, y en ellas se harán constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad, documentos que presenta, grupo por el que debe clasificarse y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar, previéndose que no basta simplemente citar méritos, sino que deben demostrarse documentalente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte de la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugar en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía,

Circulación y Transportes por Carretera y el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

i) Formular una denuncia.
j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas, y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.
p) Montar en bicicleta. limpiarla y conservarla.

Todos los solicitantes que no se hallen presentes en las citaciones del Tribunal se entenderá renuncian a participar en este concurso.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Pontevedra, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. López Molero, 2.391.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Rodríguez Fernández.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Jorge Rodríguez Sendarrubias, Calle Pedrera Baja, número 71.

Clase de aprovechamiento: Riego de 3-01-11 Has. de la finca «Molino del Emperador».

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

5.365.—O.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Francisco Perich Cortal y don Lorenzo Almar Vidal.

Y de su representante: Don Francisco Roig Fábrega, Rocafort, 83, Barcelona. Aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 21 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ter, al final de su curso.

Término municipal en que radican las obras: Torroella de Montgrí (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 10 bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 9 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, J. Montañés, 5.447.—O.

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nicéforo Núñez Mariscal, vecino de Curiel de Duero (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,4 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Curiel de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Director, Nicolás Albertos, 375.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUÑA

CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ferreiro Lema.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: Ochenta (80) litros por segundo y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de La Braña o Laxoso.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Comba (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Berros, 374.—O.

OVIEDO

Por orden de la Superioridad queda anulado el concurso de proyectos abierto por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, de 12 de abril próximo pasado, relativo a petición formulada por el Instituto Nacional de Industria, para aprovechar aguas del río Le. z. en término del Ayuntamiento de Pontevedra, con destino a usos industriales, ya que la petición está comprendida en el caso prevenido en el ar-

título 21 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 («Gaceta» del 8).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en su consecuencia, no se admitirá proyecto alguno en el mencionado concurso.

Oviedo, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director, P. O., Angel García.
2.323-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

La Excm. Diputación Provincial, por acuerdo del día 15 de noviembre del próximo pasado año, aprobó el proyecto de las obras de construcción del camino vecinal de Bañolas a Gallinés, trozo tercero, de Vilavenut a Gallinés, cuya contratación tendrá lugar mediante subasta pública.

El tipo de licitación es de 917.655,61 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: quince meses a partir de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Pagos: El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas de acuerdo con lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por la Dirección de las obras, cuya confección se sujetará a los términos prevenidos en las correspondientes condiciones facultativas del proyecto.

Crédito: Existe consignación adecuada en el presupuesto extraordinario A-D.

El contratista adjudicatario no tendrá derecho a solicitar revisión de los precios del presupuesto por ningún concepto ni motivo.

Dependencia donde está de manifiesto el proyecto: Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Fomento), durante las horas de oficina y desde la publicación de la presente convocatoria hasta el día de la licitación.

Garantía provisional: 27.529,66 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Formas de constitución: Las reconocidas en el artículo 75 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Fomento de la excelentísima Diputación Provincial, de las diez a las trece horas.

Documentos acompañatorios en sobre aparte: Poder bastantado por el Secretario o funcionario letrado de la Corporación, caso de no acudir el licitador por sí mismo.

Justificación documental correspondiente cuando concurra algún miembro en representación de una sociedad.

Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Declaración jurada de no hallarse en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De conformidad a lo determinado en el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954, no podrá efectuarse la adjudicación de las obras que se sacan a subasta a empresa que no esté en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad».

Apertura de plicas: Día siguiente hábil al último, asimismo hábil, para su presentación, a las doce horas, en el despacho oficial de la Presidencia de la Corporación, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Modelo de proposición

(Reintegro Estado, 4,75 pesetas; Provincia, 1,50)

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en la calle de ..., en repre-

sentación de ..., según acredita mediante poder bastante que acompaña (en su caso), enterado del anuncio de la subasta de las obras de ... y de las condiciones técnicoeconómicas y administrativas que rigen el proyecto, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ... pesetas (en letras).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Gerona, 8 de mayo de 1956.—El Presidente A. C., Narciso Figueras.

1.823-O.

GUIPUZCOA

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación el día 6 de marzo último, se anuncia por el presente la subasta para adjudicación de las obras de abastecimiento de agua a la villa de Orendain, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobadas, que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

El tipo base para la subasta será de 632.608,19 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional por importe de pesetas 15.000 para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al del cierre de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y las trece horas, debiéndose ajustar al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de..., con domicilio en ... (en representación de ..., según acredita mediante poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de abastecimiento de agua a la villa de Orendain, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de ... (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 15.000 pesetas, según justifica el unido resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas ... (en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 12 de mayo de 1956.—El Presidente, José María Caballero Arzuaga.

1.871-O.

LUGO

OPOSICIÓN PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MÉDICO ANESTESISTA REANIMADOR DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 9 del actual mes de mayo se publica convocatoria de la mencionada oposición, libre y directa, estando dotada la plaza con el haber de 13.500 pesetas y concediéndose el plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación para la presentación de solicitudes y documentación que en dichas bases se determinan, habiendo de celebrarse tales oposiciones en Santiago de Compostela y publicándose así bien el programa y ejercicios.

El Tribunal calificador estará constituido: Presidente, ilustrísimo señor don Angel Jorge Echeverri; Vocales, don Alejandro Novo González, por la Facultad de Medicina, y suplente, don Ramón Villarino; don Fernando Alvez Santos, por el Colegio Médico, y don Oscar López F. Boado, suplente; don Antonio Sierra Fornier, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y suplente, don Amadeo Rey Grimaldos; y don Alberto Sánchez Trallero, por la Corporación; y don Federico García-Rodeja Fernández.

Lugo, 9 de mayo de 1956.—El Presidente, Adolfo Manso Rodríguez.

1.828-O.

TOLEDO

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, se anuncia subasta para la ejecución de obras de ampliación de la Casacuna anexa a los servicios de la Maternidad, por un importe total de obra de 1.842.859,65 pesetas, y de conformidad con la autorización concedida por la Dirección General de Trabajo para la ejecución material se autoriza para que con cargo a los fondos se emplee la suma de 1.574.397 pesetas, y el resto, de 278.462,65 pesetas, como importe del tanto por ciento de beneficio industrial y honorarios, se abonen con cargo a la Diputación Provincial.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado, y reintegradas con una póliza del Estado de 4,75 pesetas y un timbre provincial de igual cuantía, y en sobre abierto, el resguardo que acredite haber constituido únicamente en esta Depositaria de Fondos Provinciales la fianza provisional de 36.857,20 pesetas, equivalente al dos por ciento del importe total de la obra, y hasta las doce de la mañana de la fecha de terminación del plazo.

Los proyectos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado, donde pueden ser examinados durante expresado plazo y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, incluso los que puedan ocasionarse por el otorgamiento del contrato publicidad, impuestos, etc.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada en que afirmen, bajo su responsabilidad, no estar comprendidos dentro de lo que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, sobre incapacidad e incompatibilidad; como asimismo presentar el carnet de empresa con responsabilidad, según Decreto del Ministerio de Trabajo de veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por lo que se autoriza a la Delegación de Sindicatos o, en su defecto, presentar certificación expedida por dicho Organismo, en la que se acredite tenerlo solicitado y no haberse expedido dicho documento hasta la fecha.

La apertura de pliegos se verificará el siguiente día hábil a la terminación de presentación de las proposiciones, estando constituida la Mesa por el ilustrísimo señor Presidente Diputado en quien delegue, asistidos del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Toledo, 11 de mayo de 1956.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Vistobueno: El Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del pliego de condiciones económico-administrativas y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a subasta las obras de ampliación de la Casa-Cuna anexa a los servicios de la Maternidad, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pesetas (se expresará con letra) las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras serán con arreglo a las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.881—O.

OVIEDO**CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER UNA PLAZA DE CAPELLÁN DE LA BENEFICENCIA**

Dotada con 15.000 pesetas anuales. Plazo de presentación de instancias, treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación.

La documentación exigida y bases del concurso de méritos se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 102, fecha 5 de mayo de 1956.

Oviedo, 7 de mayo de 1956.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco.

5.770—O.

VALENCIA**Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico Profesor de Sala y otra de Jefe Clínico, ambas del Hospital Provincial de Valencia, Sección de Radiología**

Constituido el Tribunal arriba expresado, al amparo del Decreto de 25 de mayo de 1945, convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de marzo de 1950 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril del mismo año, en relación con la disposición transitoria sexta del Decreto de 27 de noviembre de 1953, aprobatorio del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, he dispuesto lo siguiente:

1.º Publicar, como seguidamente se relaciona, el estado de las documentaciones de los señores opositores firmantes:

José García Zarandíeta, le falta justificar su condición de Doctor o Licenciado en Medicina.

Ramón de Páramo Cánovas, documentación completa.

Antonio de Luna y Arjona, le falta toda la documentación.

Fernando Palao Esteve, le falta toda la documentación.

Ramón García González, documentación completa.

Fernando Ollite Benimeli, le falta justificar su condición de Doctor o Licenciado en Medicina.

José Vilar Pamplo, le falta toda la documentación, excepto el certificado de buena conducta.

Julián Celma Hernández, le falta certificado negativo de penales.

Juan Bautista Marco Biat, le falta justificar su condición de Doctor o Licenciado en Medicina.

José María Rubio Lucas, le falta toda la documentación.

Francisco Ramón Llin, le falta toda la documentación.

Además de los documentos obligatorios los señores opositores podrán presentar los voluntarios que estimen convenientes a sus derechos.

2.º Insertar el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que a partir del día siguiente al de esta última publicación, y durante el plazo de quince días hábiles, podrán los señores afectados completar las documentaciones. Inmediatamente después, y pasados ocho días naturales, comenzarán los ejercicios de las oposiciones, a las diez de la mañana, en los locales de la Facultad de Medicina de Valencia, calle de Guillén de Castro, 24 (edificio anexo al Hospital Provincial de Valencia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 30 de abril de 1956.—El Presidente del Tribunal, José Tomás López Trigo.

1.882—O.

A Y U N T A M I E N T O S**MADRID****Secretaría General.—Sección de Gobierno interior y Personal****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de abril de 1956, por la presente se convoca concurso entre los Maestros y Maestras de la Corporación para proveer tres direcciones de Grupos escolares con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Convocar concurso para proveer las vacantes existentes de Directores de las Escuelas Aguirre (niños), San Eugenio y San Isidro (niños) y Moreno Rosales (niñas).

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras municipales en activo que cuenten con más de cinco años de servicios en propiedad en el escalafón de Maestros o Maestras de Primera Enseñanza de este Ayuntamiento, y que carezcan de nota desfavorable para el desempeño de cargos de mando o confianza.

En igual caso podrán tomar parte los Maestros y Maestras municipales que procedan de los Ayuntamientos anexionados y que se encuentren en idénticas condiciones a las anteriormente indicadas.

Tercera. Los aspirantes presentarán en el Registro general, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, según se especifica en la presente convocatoria.

b) Documentos que acrediten estos méritos y servicios.

c) Recibo justificativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de cincuenta pesetas por derechos de examen y formación de expediente.

Cuarta. El Tribunal hará el examen de los expedientes y publicará la lista de los que resulten admitidos. Los aspirantes excluidos podrán formular las reclamaciones a que se consideren con derecho dentro de los diez días siguientes al de dicha publicación, elevándolo directamente a la Alcaldía Presidencia, que las resolverá, haciendo constar la decisión en el expediente y comunicándolo al aspirante. El mismo derecho se concederá a los concursantes admitidos para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con aquellos que estando incluidos en la relación

de aspirantes admitidos no reunan, a su juicio las condiciones debidas, debiendo en este caso hacer constar expresamente las causas o motivos en que fundamentan su reclamación.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un Jefe del Servicio Técnico de la Enseñanza Municipal, un representante del Servicio Español del Magisterio, y el de la Dirección General de Administración Local, si este organismo lo considere oportuno; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá actuar siempre que se halle presente la mayoría de sus miembros.

Sexta. Para determinar la puntuación, el Tribunal se ajustará a las siguientes normas:

I. Méritos de valoración objetiva:

a) Tiempo de servicios computable como Maestro en propiedad de las Escuelas del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

b) Tiempo de servicios computable en otras situaciones, como Maestro de la Corporación, y tiempo de servicios docentes prestados a otras Corporaciones locales o al Estado.

c) Haber desempeñado en propiedad Dirección, Subdirección o cargo equivalente de Grupo escolar o Internado en la misma o en otras Corporaciones locales o en el Estado, o haber obtenido plaza por oposición de Inspector Profesional de Enseñanza Primaria o Profesor de Escuela del Magisterio.

d) Ostentar el título de Doctor o el de Licenciado en Pedagogía, o el equivalente de la Escuela Superior del Magisterio.

II Méritos de valoración discrecional:

a) Aptitud específica en el desempeño de sus funciones.

b) Publicaciones pedagógicas y culturales.

c) Servicios extraordinarios.

d) Otros títulos académicos que tengan conexión con la enseñanza o sean representativos de un alto nivel cultural.

Séptima. La puntuación de méritos que se fijan en la base anterior se ajustará en un todo al baremo que se publica a continuación de estas bases.

Octava. El Tribunal hará pública la lista de aprobados, formada de mayor a menor puntuación obtenida. Decidirá los empates, el mayor tiempo de servicios como Maestro municipal propietario de Madrid, y sólo figurarán en la lista los opositores que hayan de ocupar las plazas.

Los opositores que no figuren incluidos se considerarán definitivamente eliminados, sin que en ningún caso puedan alegar derecho alguno.

Novena. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, con todos los documentos de los opositores y las actas de las sesiones celebradas, donde figure la puntuación concedida a cada opositor, por cada uno de los miembros del Tribunal. Asimismo se unirán al expediente las protestas emitidas, si las hubiere, con el informe y resolución del Tribunal.

Décima. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Decimoprimerá.—Los concursantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que

les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimosegunda.—Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que termine el concurso; pasado el mismo, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Secretario general Juan José Fernández-Villa.

Baremo

La puntuación correspondiente será:

A) Para los méritos de valoración objetiva:

a) Una décima por año de servicio como Maestro propietario de la Corporación.

b) Cinco centésimas por año de servicio en otras situaciones de Maestro de la Corporación, de otras Corporaciones, del Estado o de otros Cuerpos docentes dependientes del Ministerio de Educación Nacional.

c) Un punto por haber obtenido plaza por oposición, de Inspector profesional de Enseñanza Primaria o de Profesor de Escuela del Magisterio; cinco décimas por haber desempeñado Dirección en propiedad o haberla obtenido por oposición o concurso, de Grupos escolares o Internados del Ayuntamiento de Madrid, o de otra Corporación local o del Estado; tres décimas por haber desempeñado cargo de Subdirector o cargo equivalente (Maestro-Jefe de Internado) en propiedad, u obtenido por concurso u oposición en Grupos escolares del Ayuntamiento de Madrid, Internados o de otra Corporación local. Igualmente tres décimas para los que hubiesen desempeñado, con carácter interino o provisional, la Dirección de Grupos escolares o Internados del Ayuntamiento de Madrid, del Estado o de otra Corporación Local. Dos décimas para los que hubiesen desempeñado, con carácter interino o provisional, el cargo de Subdirector o Maestro-Jefe de Internado en Grupos escolares o Internados del Ayuntamiento de Madrid, del Estado o de otra Corporación Local.

d) Un punto por ostentar el título en Doctor de Pedagogía y setenta y cinco centésimas por el de sólo Licenciado o el equivalente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

B) Méritos de valoración discrecional. (Serán puntuados de cero a dos puntos):

a) Los de aptitud específica en el desempeño de sus funciones (participación activa en reuniones de estudios pedagógicos, nombramiento de Instructor del Frente de Juventudes, oposiciones aprobadas a cargos relacionados con la enseñanza, premios obtenidos al cursar estudios o en concursos pedagógicos, etc.).

b) Publicaciones pedagógicas y culturales (libros, artículos de revistas y de periódicos, conferencias, guiones radiofónicos, etc.).

c) Los servicios extraordinarios (de tipo religioso, político o social, relacionados con la enseñanza, contraidos en la Cruzada de Liberación y otros servicios a la Patria; en Colonias escolares, en campamentos, residencias y albergues del Frente de Juventudes; en Centros de Acción Católica y afines, en el Servicio Español del Magisterio, en la organización o desarrollo de otras actividades complementarias de las Escuelas, etc.).

d) Se otorgará un punto a cada título académico que tenga conexión con la enseñanza o sea representativo de un alto nivel cultural.

La valoración resultante del Grupo B) o méritos discrecionales servirá de estimación por parte del Tribunal para la

aplicación de un coeficiente variable de setenta y cinco centésimas a un punto cincuenta centésimas, entendiéndose como valor normal el coeficiente uno. Cuando la variabilidad de las puntuaciones del grupo de Valoración discrecional anteriormente citada sea muy grande, se aplicará libremente por el Tribunal el coeficiente que éste estime justo a cada concursante, sin que en ningún caso pueda exceder de los límites señalados. Por el contrario, cuando la variabilidad sea muy baja, los coeficientes a aplicar no pueden diferenciarse entre sí en más de veinte centésimas del valor normal.

Estos coeficientes se multiplicarán por la suma de los méritos de Valoración objetiva, siendo su resultado el exponente de los méritos del concursante. 1.950.—O.

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de 11 y 12 del corriente mes de mayo, respectivamente, ha aparecido publicada la convocatoria para proveer entre los Archiveros Bibliotecarios de este Ayuntamiento la plaza de Director de las Bibliotecas y Museos Municipales, en los que por error se han insertado los temas de que constó el primer ejercicio de las oposiciones que en la actualidad se están celebrando para proveer cuatro plazas de Oficiales de Archivo, Biblioteca, Museo y Hemeroteca Municipales.

En vista de lo cual, y para subsanar el error padecido, se hace público el cuestionario sobre el que versará la tercera prueba de la oposición, el que constará de los siguientes

Temas

1. Los historiadores de Madrid: el Maestro López de Hoyos y Gil González Dávila.
2. Los historiadores de Madrid: Quintana.
3. Los historiadores de Madrid del siglo XVIII.
4. Costumbristas madrileños: Santos.
5. Costumbristas madrileños: Don Ramón de la Cruz.
6. Costumbristas madrileños: Larra.
7. Costumbristas madrileños: Mesonero.
8. Escritores sobre Madrid: Fernández de los Ríos.
9. Publicaciones de documentos madrileños.
10. El fuero de Madrid.
11. El nombre de Madrid.
12. Restos arqueológicos del Madrid medieval.
13. El recinto murado de Madrid.
14. El alfoz de Madrid.
15. El Madrid de los Reyes Católicos.
16. La Corte en Madrid.
17. Reformas de Felipe II.
18. La Plaza Mayor.
19. Fundaciones religiosas del Madrid de los Austrias.
20. La vida teatral en el Madrid del siglo XVII.
21. El Alcázar y el Palacio nuevo de Madrid.
22. Las reformas de Carlos III.
23. Instituciones económicas en el Madrid del siglo XVIII.
24. Primeros tiempos del periodismo madrileño.
25. Madrid en la Guerra de la Independencia.
26. Ensanche de Madrid.
27. Gótico y mudéjar en Madrid.
28. Plateresco y Renacimiento madrileño.
29. El barroco en Madrid.
30. El neoclásico en Madrid.
31. La escultura pública en Madrid.
32. La escuela madrileña de Pintura. Asimismo se hace público que los plazos a que se refieren las bases de la con-

vocatoria empezarán a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad.

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. 1.951.—O.

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de construcción de aceras en la Travesera de las Corts bajo el tipo de 854.480,80 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de ocho meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de dos meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto de Ensanche de 1956.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17.089,62 pesetas; la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Doh vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de aceras en la Travesera de las Corts, entre la carretera de Sarriá y la avenida de Carlos III, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por pesetas (en letra y cifras) y dejarlas terminadas en el plazo de dos meses. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 7 de mayo de 1956.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga. 1.852.—O.

LOGROÑO

Con arreglo a las bases que obran en las oficinas de Secretaría (Negociado de Personal) de este Excmo. Ayuntamiento, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de fecha 17 de abril de 1956, se va a proceder a la provisión en propiedad mediante el procedimiento de oposición, y de acuerdo con las normas que fija la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, una plaza de Inspector de la Alhóndiga Municipal, con el haber anual de 11.375 pesetas.

Los aspirantes deberán acreditar es-

tar en posesión de cualesquiera de los títulos de Bachiller, Maestro o Perito Mercantil y dirigirán las solicitudes al Excmo. Ayuntamiento, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, así como con un sello municipal de tres pesetas, presentándose en esta Secretaría juntamente con la documentación que se indica en las referidas bases en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria durante las horas de diez a tres de cualquier día laborable.

Logroño, 9 de mayo de 1956.—El Alcalde, Julio Pernas.
5.378—O.

LUGO

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por espacio de sesenta días hábiles, se admitirán en la Secretaría de la Corporación proposiciones técnicas y económicas para la instalación de cámaras frigoríficas en la plaza de abastos de esta ciudad, las que serán sometidas a estudio y consideración de la Corporación, no reconociéndose derecho ni cantidad alguna en favor de los proponentes. Cualquier dato relacionado con este servicio será facilitado por las Secciones municipales correspondientes.

Casa Consistorial de Lugo, 8 de mayo de 1956.—El Alcalde accidental, Manuel Ventura Figueroa Mosteiro.
1.826—O.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por espacio de sesenta días hábiles, se admitirán en la Secretaría de la Corporación proposiciones técnicas y económicas para la instalación de una o más estaciones de autobuses en esta ciudad, debiendo precisarse en las mismas su ubicación, las cuales serán sometidas a estudio y consideración del Ayuntamiento, no reconociéndose derecho ni cantidad alguna en favor de los concurrentes. Cualquier dato relacionado con este servicio será facilitado por la Oficina Técnica de Obras Municipales.

Casa Consistorial de Lugo, 8 de mayo de 1956.—El Alcalde accidental, Manuel Ventura Figueroa Mosteiro.
1.827—O.

CANET DE BERENGUER

EDICTO

Esta Corporación anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción en esta localidad de un grupo de seis viviendas protegidas, de acuerdo con la Ley de 19 de abril de 1939.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Cort Boti.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas setenta y ocho mil seiscientos quince pesetas (578.615 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de once mil quinientas setenta y dos pesetas con treinta céntimos (11.572,30 pesetas).

La fianza definitiva que en su caso de constituir el adjudicatario asciende a la cantidad de veintitrés mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos (23.144,60 pesetas).

II.—Plazos

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir la contrata, estarán de manifiesto en la antedicha oficina y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de trabajo.

La apertura de los sobres se verificará en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los diez días siguientes a la confirmación por dicho Instituto de la adjudicación provisional que haga la Mesa.

Una vez adjudicado definitivamente el concurso-subasta, el contratista adjudicatario concurrirá en el día y hora que se le cite para formalizar el contrato mediante el otorgamiento de la preceptiva escritura pública.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de doce meses de comenzadas, dando principio a las mismas dentro de los treinta días, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de contrata.

III.—Procedimiento para la celebración del concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º El documento acreditativo de la personalidad del licitador o su apoderado, en su caso, debiendo en este último acompañarse poder notarial expreso y suficiente para justificar el mandato. Si el licitador fuere una persona jurídica, habrá de presentarse también copia autorizada y fehaciente de su escritura de constitución.

2.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda.

3.º Último recibo de contribución.

4.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

5.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

Una vez constituida la Mesa serán abiertos todos los sobres que contengan las referencias técnicas, y a la vista de los datos en ellas contenidos serán elegidos los posibles adjudicatarios, rechazándose aquellos que, a juicio de la Mesa, adoptado por acuerdo de su mayoría, no reúnan las condiciones convenientes de solvencia técnica.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes

rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario que por turno le corresponda.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores todos los documentos presentados, salvo los contenidos en los sobres destruidos, reteniéndose los que se refieran a la proposición más ventajosa.

Los anuncios y demás gastos que ocasionare el presente concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Finalmente, se advierte a los posibles licitadores que en todo lo no dicho expresamente en este anuncio regirán para el concurso-subasta y contrata que de ella se derive las disposiciones y reglamentos vigentes en las respectivas materias.

IV.—Modelo de proposición

Don, de años, estado....., profesión, vecindad, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, económicas, jurídicas, generales y particulares a que se refiere este concurso-subasta, se comprometo a efectuar la construcción de seis viviendas protegidas, con sujeción estricta al proyecto y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma.)

Canet de Berenguer, 26 de abril de 1956.—El Alcalde (ilegible).
1.883—O.

CIEZA

EDICTO

El Alcalde de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que declarada de urgencia la subasta para el aprovechamiento de los espartos del monte de estos propios, catalogado núm. 9, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de dicho monte, la cual se celebrará el undécimo día siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el presente edicto.

La subasta se refiere al año forestal 1955-56 y tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia del representante del Distrito Forestal, del Concejal designado al efecto y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El lote que se subastará está aforado con 5.000 quintales métricos de esparto, y sus tasaciones son de 400.000 pesetas, la mínima, y de 550.000 la máxima. Los linderos de este lote son los mismos que se señalaron para las subastas de años anteriores.

Para esta subasta regirán los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por esta Corporación y el de las facultativas y reglamentarias publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de junio de 1951, así como se ajustará a las disposiciones vigentes de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, así como del Servicio del Esparto.

Este aprovechamiento será adjudicado con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952 y Circular número 11 del Servicio del Esparto.

Las proposiciones, como la del modelo que se inserta al pie, serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente

les representen, debiendo ser entregadas en este Ayuntamiento, Negociado 1.º, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del día anterior hábil al que haya de celebrarse la subasta. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con sello municipal de dos pesetas, y habrán de presentarse acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo mínimo de tasación, así como de una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Sólo podrán ser licitadores para esta primera subasta los reconocidos por el Servicio del Esparto, como compradores directos de esparto en montes.

Los licitadores vienen en la obligación de presentar a las Mesas, en el acto de la enajenación y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento justificativo de la capacidad de compra y saldo para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. Dicho documento puede ser sustituido por testimonio notarial del mismo.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, aforos y tipos de tasación, a los cinco días siguientes de la primera.

Cieza, 5 de mayo de 1956.—El Alcalde, Mariano Marín-Blázquez García-Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» del lote número 9 del monte de la pertenencia de Cieza, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad de lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha y firma.)

1.862—O.

CORTES DE LA FRONTERA

EDICTO

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a catorce, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones en pliego cerrado, optando a la subasta del aprovechamiento de corcho del monte «El Robledal» y «La Saucedá», de estos propios, correspondiente al año forestal 1955-56, del que se calculan obtener 6.927,80 quintales métricos de corcho segundero o de reproducción y 451,91 quintales métricos de bornizo.

El tipo de tasación está fijado en trescientas pesetas el quintal métrico de corcho de reproducción y en ciento veinticinco pesetas el quintal métrico de bornizo, desechándose las proposiciones que no cubran estos tipos.

El aprovechamiento se realizará entre el 15 de junio y el 15 de septiembre del

corriente año, debiendo quedar terminada la saca de productos el 15 de octubre siguiente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial inserto al pie y extendidas en papel de la clase sexta, con su recargo (4,75 pesetas), se entregarán con las formalidades prevenidas en el artículo 31 y concordantes del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953. En el mismo pliego se incluirá la declaración jurada a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 de dicho texto legal y el justificante de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100, ascendente a 106.741,43 pesetas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Capitular, a las doce horas del día laborable siguiente al de concluir el plazo de admisión de aquéllos. La adjudicación se hará a favor del licitador que ofrezca pagar a mayor precio los productos, a cuyo fin se acumulará el de ambas clases (reproducción y bornizo) para determinar con vista al cálculo de producción el mayor o menor beneficio que se proponga.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuesto de ejecución y en general cuantos origine la formalización de este contrato, incluidos los de escrituras, copias e impuestos de Derechos reales, son de cuenta del rematante, así como el de todas las contribuciones, derechos, tasas y exacciones estatales, provinciales o municipales que recaigan sobre el contrato o sobre los productos objeto de enajenación, comprendido el arbitrio provincial sobre corcho y el de aquellos otros que pudieran establecerse.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario es del diez por ciento del tipo de adjudicación.

El pago lo hará el rematante ingresando en Caja Municipal el 90 por 100 de cada mil quintales métricos de productos que se le vayan entregando, y el 10 por 100 restante, con los gastos del contrato y demás que correspondan, lo efectuará en los plazos que señala el pliego de condiciones económico-administrativas, que con el de las facultativas y reglamentarias se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Si resulta desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda en las mismas condiciones y tipos de la primera. Los pliegos para ella se presentarán con iguales formalidades durante el plazo de diez días, contados desde el inmediato siguiente al en que concluya el de admisión de los de la primera. La apertura y adjudicación provisional tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminar el plazo de admisión de los pliegos.

Dado en Cortes de la Frontera a 8 de mayo de 1956.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, en su propio nombre (o en representación de), con la capacidad legal necesaria para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que sirven de base en la subasta del aprovechamiento de corcho del monte «El Robledal» y «La Saucedá», del término y propios de Cortes de la Frontera, correspondiente al año forestal 1955-56, los acepta en todas sus partes y se compromete a su cumplimiento, ofreciendo satisfacer por cada quintal métrico de corcho de reproducción pesetas céntimos, y por cada quintal métrico de bornizo pesetas céntimos (escrito todo en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

1.850—O.

OLIVENZA (BADAJOZ)

SUBASTA-CONCURSO para el cobro por gestión directa afianzada de ciertos arbitrios municipales

Primero.—Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se anuncia concurso subasta pública para contratar el cobro por gestión directa afianzada de los arbitrios municipales que se relacionan en el expediente.

Segundo.—El tipo ímimo de licitación es el de sesicentas treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Tercero.—La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cinco mil pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, el seis por ciento de la cantidad afianzada.

Cuarto.—Las ofertas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, en pliego cerrado y lacrado, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyos plazos y horas podrán ser examinados el pliego de condiciones y demás particulares del expediente en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Quinto.—El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Olivenza, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación.

Sexto.—Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y al momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional; junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, mayor de edad, de estado, de profesión, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. de fecha del concurso subasta para el cobro por gestión directa afianzada de ciertos arbitrios municipales, y deseando tomar parte en dicho concurso subasta, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por el que se ha de regir, examinado detenidamente, ofrezco como remate la cantidad de pesetas (en letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional.

(Fecha y firma.)

Olivenza, 7 de febrero de 1956.—El Alcalde Presidente (ilegible).
1.868—O.

TARANCON (CUENCA)

EDICTOS

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso la ejecución de la obra «Pavimentación de la avenida de José Antonio», de esta ciudad, bajo el tipo de ochocientas noventa y dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos (892.594,77) a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses, a partir del día de la adjudicación definitiva.

Será condición especial para tomar parte en el concurso acreditar documentalmente la dedicación o especialidad del licitador a obras de pavimentación en sus distintas modalidades.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planes y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de diecisiete mil ochocientos cincuenta y una pesetas con ochenta y nueve céntimos (17.851,39), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro (4) por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Los licitadores presentarán un solo pliego, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de la obra de pavimentación de la avenida de José Antonio.» Este sobre contendrá, además de la proposición económica, los demás documentos señalados en el pliego de condiciones y cuantos determina el Reglamento de Contratación.

La apertura de sobres se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia y que los gastos que origine la publicación de estos anuncios, de acuerdo con los artículos 313 al 318 de la Ley de Régimen Local, serán de cuenta del adjudicatario.

Tarancón, 11 de mayo de 1956.—El Alcalde, J. Ballesteros.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de la provincia, del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de «Pavimentación de la avenida de José Antonio», se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
1.870-O.

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso la ejecución de la obra «Alumbrado de la avenida de José Antonio», de esta ciudad, sin sujeción a tipo de licitación, puesto que no existe proyecto técnico para ella, dada la índole del servicio a instalar.

Será condición especial para tomar parte en el concurso que los licitadores acompañen a la proposición económica un estudio o proyecto del sistema de alumbrado que han de instalar, con indicación de las condiciones técnicas y forma en que éste ha de realizarse, pero dejando a su arbitrio la clase y sistema de los aparatos de alumbrado que proyecta instalar.

El plazo para la realización de la obra será de acuerdo y a ritmo con la realización de la pavimentación de la citada avenida, de tal suerte que puedan irse

simultaneando los trabajos de una y otra, al objeto de colocación, en su caso, de postes, columnas y cuantos elementos sean precisos.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de quinientas (500) pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro (4) por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Los licitadores presentarán un solo pliego, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de la obra de alumbrado de la avenida de José Antonio.» Este sobre contendrá, además de la proposición económica y estudio o proyecto de la obra, los demás documentos señalados en el pliego de condiciones y cuantos determina el Reglamento de Contratación.

La apertura de sobres se verificará a las catorce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia, y que los gastos que origine la publicación de estos anuncios, de acuerdo con los artículos 313 al 318 de la Ley de Régimen Local, serán de cuenta del adjudicatario.

Con arreglo a lo dispuesto en la norma 4.^a del artículo 40 del Reglamento de Contratación, se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional, y posteriormente, oído el informe de los técnicos municipales o del técnico que se designe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, la Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso, si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego.

Tarancón, 11 de mayo de 1956.—El Alcalde, J. Ballesteros.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de la provincia, del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de «Alumbrado de la avenida de José Antonio», se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas y administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
1.869-O.

TEJARES

Proyectándose la expropiación forzosa de terrenos situados en el término municipal de Tejares (Salamanca), entre el río Tormes, por el Norte; Sur, carretera de Salamanca-Ciudad Rodrigo; Este, «El Palacio»; Oeste, camino de la finca de «La Salud», que, según el Registro de la Propiedad de Salamanca, pertenecen al excelentísimo señor don José Mesía y de Lesseps, como consta en el tomo 21, folio 35 vuelto, finca 1.215, inscripción segunda, y escritura pública ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, de fecha 6 de julio de 1951, cuyos te-

renos se destinarán a parque público, campo de deportes y vivero municipal.

El anuncio de iniciación del expediente aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Salamanca, número 54, del año en curso, en cumplimiento del acuerdo de expropiación adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de la villa de Tejares de 23 de marzo de 1956, con la finalidad de que en el plazo legal la propiedad de referidos terrenos señale ante este Ayuntamiento el precio de los mismos.

Tejares, 5 de mayo de 1956.—El Alcalde (legible).

1.865-O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Blas Redondo Moreno ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cebrán.

5.415-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 36.600, 36.715 y 36.736, de pesetas nominales 2.000, 1.000 y 3.000, respectivamente, en obligaciones de la Rente 4 por 100 los dos primeros y en obligaciones de «Filiat Hidroeléctrica Española» el último, todos a nombre de doña Teresa Fontecha Bajo, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Logroño, 8 de mayo de 1956.—El Secretario, A. Estefanía.

5.232-P.

MURCIA

Relación de los interesados y cantidades a su favor en el día de hoy existentes en esta Sucursal, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica a efectos de la misma:

Alarcón Romero, Francisco, 100 pesetas; Campuzano Marín, Andrés, 100; Carcelén Herrero, Asensio, 100; Fernández y Guerrero, Antonio, 100; Fontes Pagán, Luis, 111,11; Franco Moreneta, Juan, 100; Gómez Tornero, Victorina, 100; González Egea, Antonio, 100; Jiménez de la Fuente, Teresa, 100; Manzanera Ruiz, Manuel, 100 pesetas; Martínez Blázquez, Andrés, 100 pesetas; Martínez Jover, Pedro José, 100; Martínez Méndez, Juan Antonio, 100; Menárguez Barceló, Francisco, 100 pesetas; Menchón Limorte, Carmelo, 143,35; Murcia García, Ignacio, 100; Navarro Pastor, Leopoldo, 100; Pérez García, Armando, 145; Quifonero Delgado, Francisco, 100; Sánchez Costa, Gregorio, 100, y Sánchez Cutilas, José, 100.

Murcia, 24 de abril de 1956.—El Secretario, F. Florit.

5.391-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

J A C A

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito transmisible número 63, expedido el 6 de noviembre de 1931 a favor de doña Dolores Fuentes Arcas, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en un título de la Deuda Exterior 4 por 100, serie C, número 8.617, emisión de 1952, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 64 de los estatutos del Banco y a petición de la parte interesada antes de expedir el correspondiente duplicado.

5.371—P.

BANCO CENTRAL

CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito número 136, de 50.000 pesetas nominales, en acciones del Banco Central números 27.696/715, 33.728/32, 34.275, 35.151/70, 36.609/13, 36.620/30, 42.390/95, 49.097/98, 49.102, 49.111/15, 49.217/33, 69.934/36, 112.088/91, 116.943, reducido actualmente a 44.000 pesetas nominales; número 549, de 3.000 pesetas nominales, en acciones del Banco Central, números 224.592/96 y 224.672; número 563, de 3.000 pesetas nominales, en acciones del Banco Central, números 233.123/28; los tres referidos resguardos, expedidos por esta Sucursal el 23 de marzo de 1932, 19 de diciembre de 1946 y 4 de julio de 1947, a favor de don Maximiliano Hernández Pérez, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 12 de mayo de 1956.—El Director.
5.421—P.

EMPRESAS RIGAT, S. A.

ALP (GERONA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, y a continuación a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, para el día 6 de junio próximo, y de ser necesario al siguiente, a las dieciocho horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance empresario, cuenta de resultados y aplicación del saldo, Memoria y demás documentos correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento, si ha lugar, de accionistas censores.

3.º Aumento de capital.

Alp (Gerona), 19 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.523—P.

AGRUPACION DE IMPORTADORES, SOCIEDAD ANONIMA

A. D. I. S. A.

BARCELONA

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Colón, 2, el día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30, a la propia hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario balance del ejercicio económico de 1955.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1955.

3.º Nombramiento de dos censores de cuentas y dos suplentes para el ejercicio de 1956.

4.º Resolución de aquellos asuntos que proponga el Consejo de Administración a los señores accionistas.

5.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley, en relación con el 13 estatutario, los accionistas que concurren a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardo bancario de depósito de las mismas en la Caja social con cinco días de antelación al señalado.

Barcelona, 11 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.494—P.

NOTARIA DE D. MANUEL GRAMUNT PUIG

GETAFE

Por la presente se cita a todos los que se crean con derecho a la herencia de don Lorenzo Muñoz Zapatero, vecino que fué de esta villa, en la que falleció en 6 de junio de 1921, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presenten en la Notaría de Getafe, en donde serán enterados de un asunto que les interesa.

Getafe 30 de abril de 1956.—El Notario (ilegible).
5.453—P.

RENEDO, S. A.

BURGOS

De conformidad con los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 12 de enero del año actual, se acordó reducir el capital social en 5.000.000 de pesetas.—El Consejo de Administración.

9.462—P.

2.º 22-5-1956

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES**

LA CORUÑA

Habiendo cesado en el ejercicio de la profesión de Procurador en el Juzgado de Cedeira don Manuel Zaera Rojo, y solicitada la devolución de su fianza, se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de dicha fianza, pudiendo formularse reclamaciones contra la misma en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente ante el Juzgado de Cedeira.

La Coruña, 30 de abril de 1956.—El Secretario de Gobierno, Alfonso Blanco.
5.448—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a ins-

tancia de don José Gómez Tejedor Chincilla contra don Manuel Melgar Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en público subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes reembargados al deudor, señor Melgar, por lotes, que son los siguientes:

Primer lote.—Un camión marca «Chevrolet», matrícula M. 43300.

Sale a subasta en la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo lote.—Una furgoneta marca «Vermorel», matrícula CU. 718.

Sale a subasta en la suma de nueve mil pesetas.

Tercer lote.—Una furgoneta marca «Ford», matrícula M. 84150, de 17 HP. de fuerza.

Sale a subasta en la suma de veintiseis mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuarto lote.—Los bienes muebles existentes en el piso primero de la casa número 13 de la calle de Relatores, que es el domicilio del señor Melgar, cuya descripción consta en el informe pericial emitido por el perito señor Santamaría.

Salen a subasta en la suma de dos mil cuarenta y tres pesetas con veinticinco céntimos.

Quinto lote.—Diversa maquinaria, consistente en bombas para tostar, básculas, balanzas, dos máquinas de escribir, otra de empaquetar, motores, molino, dinamo, bienes muebles, una caja fuerte y existencias propias para la fabricación de achicorias, que se encuentran en la fábrica de achicoria sita en la calle de Carolinas, número 18, de Madrid, cuya reseña y numeración y demás características constan en el informe pericial emitido por el tasador don Mariano Santamaría, y unido a los autos.

Sale a subasta en la suma de cuarenta y un mil ciento sesenta y dos pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Sexto lote.—Un aparato de tostar, un ventilador, un molino de discos, otro de martillos, una báscula, dos pesos corrientes, un grupo electrógeno, una dinamo y existencias de mercancías, propias para industria de achicoria sita en Madrid y su calle de Arregui y Aruej, número 7, obrando en autos la completa descripción de estos bienes.

Sale a subasta en la suma de dieciséis mil cuatrocientas veintidós pesetas y veinte céntimos.

Séptimo lote.—Una máquina registradora, tres medidores de aceite, dos balanzas, una romana, un galletero, un pequeño escritorio, un molino y las existencias propias de la industria de ultramarinos sita en Madrid, y en su calle de Relatores, número 9, cuya completa descripción y demás características constan en los autos.

Sale a subasta en la suma de dieciocho mil ciento cuarenta y una pesetas y cuarenta céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once horas, y se llevarán a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que esta subasta se celebrará en lotes separados, comprendiéndose en cada uno la maquinaria y existencias que constan en el informe pericial obrante en los autos, que está de manifiesto en Secretaría para que los que deseen tomar parte en la subasta puedan examinarlo.

Segunda: Que servirá de tipo de subasta para cada uno de dichos lotes la suma que se expresa a continuación de cada uno de ellos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de

venta del lote en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero, y

Quinta: Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Manuel Melgar Rodríguez, con domicilio en Carolinas, 18, fábrica, y en los domicilios y establecimientos que se indican.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.335—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid penden, bajo el número 214 de 1953, los autos ejecutivos instados por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, cuyo Instituto disfruta de los beneficios de pobreza, contra don Baltasar Pujales Mera, hoy sus herederos: su viuda, doña Dolores Nieto Viroso, y sus hijos, doña Carmen, doña Valentina, y don Baltasar y don Manuel Pujales Valverde, sobre pago de 294.709,72 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se declaró embargado como de la propiedad de aquéllos un barco a motor, denominado «Xas», de casco de madera, de las siguientes características: Eslera, entre perpendiculares, 23,05 metros; puntal, 3,06; tonelaje total, 141 toneladas y media. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, al folio 74 del tomo tercero, hoja 54, inscripción primera.

Y en virtud de la sentencia firme de remate dictada en dichos autos, se ha acordado por providencia del día de hoy requerir a los deudores, doña Dolores Nieto Viroso, como viuda de don Baltasar Pujales Mera, y a sus hijos, doña Carmen, doña Valentina, don Baltasar y don Manuel Pujales Valverde, las dos primeras, asistidas de sus esposos, don Francisco Alvarez Barreiro y don Antonio Freire Rodríguez, para que en término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la nave embargada.

Encontrándose don Manuel Pujales Valverde en ignorado paradero, pongo la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma de dicho señor, a los fines y por el término acordados, en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández. — Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible). 5.370—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Serafín Angel González, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Madrid: Vivienda tercero centro o ático de la casa en la Costanilla de los Angeles, número cinco, situada en la sexta planta del edificio. Tiene su entrada subiendo por la escalera en el frente y consta de seis habitaciones recibidor, cuarto de baño y W. C. y cocina. Comprende una superficie de ciento diecinueve metros doce centímetros cuadrados. Linda a la derecha, entrando, con la Costanilla de los Angeles, donde tiene tres huecos o balcones, en línea de diez metros sesenta centímetros, que es el Este; por la izquierda, entrando, en línea de cuatro metros cuarenta centímetros, con el tercero izquierda, que es el Oeste; por el testero, con la casa número siete de la Costanilla de los Angeles y con el patio

mancomunado de esta casa y de la número seis de la calle de los Caños, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, que es el Norte, y por donde tiene su entrada, que es el Sur, con la escalera, con el tercero derecha y el tercero izquierda, en línea de veintidós metros ochenta centímetros. Todo ello forma un conjunto que se estima en seis enteros doscientas cincuenta milésimas por ciento del valor total del inmueble.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.362—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo especial, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don César Bay Rodríguez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de los autos, cuya descripción es la siguiente:

En Nava del Rey (Valladolid).—Casa señalada con los números cuarenta y uno y cuarenta y tres de la calle de González Pizarro, que mide una superficie de ciento sesenta y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, en la que se están construyendo dos viviendas con diferentes habitaciones, y corral, con salidas accesoras a la calle de Granados. Linda derecha, entrando, calle de Granados; izquierda y espalda, casa y corral, de Daniel Martín de la Cruz.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en el de igual clase de Nava del Rey, el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuarenta y cuatro mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las

cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.359—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital en los autos sobre secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Carmen Pizarro Navarro, para la efectividad de un préstamo hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Ciudad Real.—Casa en la calle de La Paloma, hoy de Castelar, señalada con el número dieciséis; consta de planta baja, principal, segundo y buhardilla, conteniendo las instalaciones de agua, gas y electricidad, con calefacción central; no constaba su superficie, pero medida recientemente resulta tener una extensión de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que están edificadas en tres plantas trescientos veinticuatro metros cuadrados, y el resto destinado a patio al fondo. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 12 de la misma calle; por su parte alta, de don Diego Pizarroso, y por la baja, con la casa número 14 de doña Carmen Pizarroso Navarro y demás condueños, y espalda, la de don Adrián Sarachaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 228 del tomo 849 del Archivo, libro 240 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 8.570 cuadruplicado, inscripción séptima.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, como antes se dice, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de...

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.358—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Díez, en representación de don Ignacio Cambor de la Fuente, contra don Celedonio Inarejos García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

«Casa en construcción en Madrid (antes Chamartín de la Rosa), en la calle de Miosotis (antes Isaac Peral), número uno, del barrio de Tetuán. Tiene una superficie de ciento dieciocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos veintiocho pies, de los que estarán edificadas en tres plantas ochenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio posterior, hallándose edificada en la actualidad una sola planta. Linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de diez metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Miosotis; por la derecha, entrando, al Este, en línea de once metros, con casa de don Luis Ballesteros Castillo, hoy Severiano Ramos; por la izquierda, al Oeste, en línea de once metros, con resto de la finca de que se segregó, y por el fondo, al Sur, en línea de once metros doce centímetros, con casa de don Pedro Ramón.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo; que para tomar parte en ella deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.481-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don David Sánchez González contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A., para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

«Casa sita en esta capital, calle de la Ruda, número 17 novísimo, 19 moderno y 3 y 4 antiguos, de la manzana 87. Linda: por la derecha, entrando, con la casa, hoy solar, número 19, antes 21, de dicha

calle, de don Francisco de Larra; por la izquierda, con la casa número 15, de don Pedro de las Heras, señalada antes con los números 15 y 17, y por el testero con el que fué teatro de Novedades, en la calle de Toledo, 83, y Santa Ana, 6. Consiste de planta de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero y ático, llamados hoy primero, segundo, tercero y cuarto, y ocupa una extensión superficial de 225 metros y un decímetro cuadrados, equivalentes a 2.898 pies y 72 centésimas de otro, también cuadrados, de los que ocupa lo edificado en sótano 45 metros cuadrados, en planta baja, 199 metros 15 decímetros; en pisos primero, segundo y tercero, 131 metros 95 decímetros cuadrados, y un cuarto o ático, 107 metros y 95 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios.»

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la repetida cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, José Torres.

5.451—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional con don David Fito Mestre, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca urbana. Edificio almacén sito en el pueblo de Algimia de Alfara, calle del Porvenir, número 3. Linda: por la derecha entrando, Francisco Navarro Ros; izquierda, Enrique Calvo Bonell y Jaime Alandi, y fondo, tierras del comprador, don David Fito Mestre.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veinte de junio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La mencionada finca sale a pública licitación por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, del de Algimia de Alfara y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

5.499—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra otro y don Dario Casas Blanco, sobre pago de 6.883 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se practicó por el Secretario, con fecha veintitrés de abril último, liquidación de intereses de dicho capital y tasación de costas, cuyas operaciones han ascendido a la suma total de cinco mil doscientas sesenta pesetas treinta céntimos, de las cuales se ha acordado dar vista a las partes por su orden y plazo de tres días a cada una de ellas, empezando por la condenada a su pago, el referido demandado, don Dario Casas Blanco, al que por ser desconocido su actual domicilio o paradero se ha acordado conferírle tal traslado por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Madrid, 9 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.490—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor de Pablo, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores Cuerda Ortega, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada para hacer efectivo un préstamo, se saca a la venta en pública subasta la expresada finca cuya descripción es como sigue:

En Albacete. — Casa en construcción sita en dicha ciudad y su calle de Dionisio Acebal, sin número de orden, que constará de sótano y tres plantas altas. El solar ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales la planta de sótano ocupa dieciocho metros cuadrados y cada una de las tres plantas altas ciento veinte metros, también cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patio. Linda toda la finca, al frente, en una línea de fachada de nueve metros cinco centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, en línea de veintidós metros sesenta y cinco centímetros, con solar de don Pedro Guirado Ruiz; por la izquierda, en una línea de catorce metros, con casa de don Licinio Alfaro, y en otra línea de ocho metros ochenta centímetros, con solar de Enrique Jávega, y por la espalda, en una línea de nueve metros cinco

centímetros, con solar de Ezequiel García Sáez.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, doble y simultáneamente con el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, periódico de dicha localidad y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Albacete, a 9 de mayo de 1956.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).
5.543.—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, con don José María Rodríguez Luengo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 45.000 pesetas, se ha acordado sacar nuevamente a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecaria, cuya descripción es la siguiente:

En Cercedilla. Hotel en construcción al sitio de San Antonio; con planta principal y baja y una pequeña terraza, que ocupa una extensión de 105 metros cuadrados, destinándose los 148 metros cuadrados restantes a jardín. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa en planta principal, y garaje y dos habitaciones en planta baja. Linda: frente, por donde tiene la entrada, con la calle del Cementerio Viejo, orientada al Sur; por la derecha a Saliente, parcela de Avelino González; por la izquierda a Poniente, con calle pública, y por el fondo al Norte, con terreno de que se segregó. Afecta la forma a un cuadrilátero ocupando una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños número 1, piso tercero, y el de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible pos-

tura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos restantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Cabello. — Visto bueno, el Juez, Jacinto García-Monge.
5.545.—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Bernardino Montesinos y don Darío Casas Blanco, sobre pago de pesetas, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado tener por solicitada la ampliación de la demanda formulada en dichos autos a los nuevos plazos vencidos en once de marzo y once de abril último, por la cantidad principal de trece mil setecientos setenta y seis pesetas, doscientas dieciocho pesetas noventa céntimos por gastos de protesto, treinta y ocho pesetas ochenta céntimos de devolución, intereses legales y la suma, asimismo, de diez mil pesetas calculada para costas; habiéndose acordado igualmente, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cincuenta y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamar los autos a la vista con citación de las partes y entregar a los demandados las copias simples presentadas, a fin de que se opongá dentro de tres días si les conviniere.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado, don Darío Casas Blanco, se ha acordado hacerle tal notificación por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda las indicadas copias simples.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.491.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Juan Manuel Faustino Villarroel Dato en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Alcántara (Cáceres). Casa en el edificio que fué convento de San Benito, señalada con el número cuarenta y cinco de la calle del Regimiento de Argel, antes denominada Cañada, que linda:

por la izquierda, con casa número cuarenta y tres, propia de don Fernando Bernaldez Villegas; por la derecha entrando en ella, con la iglesia de San Benito, y espalda, con corrales de la misma casa número cuarenta y tres; consta de dos pisos y mide en la planta baja cinco metros y medio de fachada, teniendo un solo hueco de fachada, que es la puerta de entrada, y en el piso alto mide por la fachada dieciocho metros, teniendo tres balcones. En el área en lo interior es bastante irregular, ensanchando por unas partes más que por otras.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del de igual clase de Alcántara, el día siete de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuarenta y cuatro mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
5.546.—A. J.

En el juicio universal de quiebra que de la Sociedad Antracitas Castellanas, S. A., se sigue en el Juzgado número diez de esta capital, a instancia del acreedor don Francisco Ruiz López, en la Junta de graduación de créditos celebrada el día cuatro de los corrientes, y en virtud de la renuncia hecha por don Francisco Madurga Val del cargo de Síndico para que fué nombrado en la Junta celebrada en veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y habiéndole tenido por cesado en dicho cargo, ha sido nombrado para sustituirle en el cargo de Síndico don Francisco Ruiz López, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Madrid, plaza de los Mostenses, número siete, el que ha aceptado el cargo y ha sido puesto en posesión del mismo.

Y para que tengan conocimiento del referido nombramiento los acreedores que no concurrieron a la Junta el día cuatro de los corrientes, y por si quisieran impugnar tal nombramiento, lo que, en su caso, deberán efectuar dentro del término de tercero día, que señala el artículo 1.220, en relación con el 1.347, ambos de la Ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Valentin Fernández.
5.571.—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, se trimata expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de los Tribunales de la misma don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Cesáreo, conocido por don César Prim Pérez, mayor de edad, soltero, em-

pleado, vecino de Madrid, en súplica de que se le conceda autorización para cambiar su verdadero nombre de Cesáreo por el de César, que es el que siempre viene usando y con el que es conocido en todas sus relaciones profesionales, académicas, militares, tributarias y sociales.

En dicho expediente, y según dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida, por extracto sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por ser la naturaleza de la persona cuyo nombre se trata de cambiar, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con acerecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

5.572—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Alejandro Soriano Hernando, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario, sus intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En San Ildefonso (La Granja).—Casa de nueva construcción en el número seis de la calle de Los Baños. La superficie total del solar es de 210 metros cuadrados. Consta la casa de tres plantas, que ocupan 170 metros cuadrados, y los restante 40 metros corresponden a un corral o patio. La planta baja está destinada a garaje y las dos plantas restantes a vivienda, dos por planta. Linda por su frente, por donde tiene su puerta principal, con dicha calle; izquierda, entrando, y espalda, con terreno del Patrimonio Nacional de San Ildefonso, y por la derecha, con casa de Juan Ballesteros, teniendo su entrada de corral también por la expresada calle.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento sesenta mil pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Segovia; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López Orocoz.

5.361—A. J.

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno—Decano de los de esta capital en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tiene constituida el Procurador don Miguel Marchena y Rodríguez, se anuncia por el presente el cese en el indicado cargo del señor Marchena y Rodríguez para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho que de no comparecer dentro del indicado plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

5.590.—A. J.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, y bajo el número 6 de 1956, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor del Valle, en nombre de la Sociedad Anónima «Saneamientos y Herramientas», contra don Enrique Piera Puig, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la Sociedad Anónima «Saneamientos y Herramientas, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador, señor del Valle y dirigida por el Letrado don Gervasio Palomera, contra don Enrique Piera Puig, mayor de edad y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Anónima «Saneamiento y Herramientas», debo condenar y condeno a don Enrique Piera Puig a que pague a aquella, por causa determinada en el primer resultando, quince mil trescientas sesenta y ocho pesetas y setenta céntimos, los intereses legales devengados por esa cantidad desde 16 de febrero anterior y el importe de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificársela en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. — Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe, en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Ante mí, Manuel Torres.—Rubricados.»

Y siendo desconocido el actual domi-

nilio o paradero del demandado, don Enrique Piera Puig, se ha acordado notificarle la sentencia anteriormente inserta por medio de edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y se publicarán, además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

5.456—A. J.

En el incidente que se sigue en este Juzgado número diez a instancia del Procurador don Jesús Ibrán Navarro y la Sociedad Antracitas Castellanas, S. A., representados por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, contra la Abogacía del Estado y la Sindicatura de la Quebra de la Sociedad Antracitas Castellanas, sobre impugnación al reconocimiento de créditos de la Hacienda pública hechos en la Junta celebrada los días once y doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Esteva Pérez, Juzgado de Primera Instancia número diez, Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. Y notifíquese a don Jesús Ibrán Navarro, la renuncia que de su representación en este procedimiento ostenta el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, a fin de que comparezca en el mismo con nuevo Procurador, legalmente apoderado, dentro del término de diez días, advirtiéndole que si no lo verifica se tendrá por cesada su intervención en el presente procedimiento. Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe, Antonio Esteva.—Ante mí, José de Molinuevo.—Rubricados.»

Y no habiéndose podido notificar personalmente la anterior providencia inserta al don Jesús Ibrán Navarro, por encontrarse ausente fuera de España, por providencia del día de ayer se ha acordado notificarle la citada providencia, a los fines, por el término y advertencia que en la misma se menciona, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.454—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Noguera Suñol, representado por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, contra don José María Baliu Osona, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y por el precio de valoración, la finca siguiente:

Una heredad rústica en el término de Veciana, resultando de la unificación de los mansos «Molina de Segur», «Perera», «Moli Nou» y otras designas más, con la casa de labor de la que toda la heredad depende para su explotación que radica en el llamado «Milins de Segur»; tiene una total superficie de ciento veintisiete hectáreas ochenta y dos áreas ochenta y siete centiáreas, y sus linderos exteriores son: Norte, con casa «Mollegar de Segur», mediante riera, casa «Goma de Miralles» y finca de Miguel Creus, median-

te riera y nacimiento del río Noya; al Sur, parte con finca del señor Barón de Segur, parte con la de Ramón Torras y parte con la de la Rectoría de Miralles, mediante riera; al Este, con las tierras de Manuel Satorras, mediante el río Noya, y al Oeste, con las de la casa «Lloret de Miralles», mediante la carretera de Calaf a San Guim.

La escritura de hipoteca motivó en el Registro de la Propiedad de Igualada, la inscripción segunda de la finca 588, folio 203, libro 15 de Veciana, tomo 841 del archivo. Valorada la finca reseñada en la cantidad de un millón de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, ala derecha entrando, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que resulten rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el precio de valoración antes dicho, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

El pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 3 de mayo de 1956.—El Secretario, Martín Escalza.
5.433—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Vendrell Martí contra don Eduardo Vila Pascual, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, siguiente:

«Casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de Verdi, señalada con el número doscientos noventa y siete, que consta de bajos, dividido en dos tiendas con habitación, y tres pisos dobles, estando edificadas doscientos cuarenta y seis metros cuadrados y siendo el resto de superficie destinado a un patio posterior; ocupa en junto una extensión de terreno de superficie de doscientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos siete palmos, también cuadrados; lindante: por el frente, Este, con dicha calle Verdi, en una línea de once metros setenta y seis centímetros; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de veintitrés metros setenta y cinco centímetros, con honores de don Fernando Carbonell Galx; por la derecha, Norte, en una línea de

veinticuatro metros, con honores de don Joaquín Perejoán, y por el fondo, Oeste, con finca segregada, hoy perteneciente a don José María Rovira Abella.» Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 1.497 del Archivo, libro 483 de la Sección primera, folio 157 finca número 3.389, inscripción 27.^a

Valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación, a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.434—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad en providencia de fecha nueve de marzo del corriente año, dictada en el expediente sobre extravío de valores instado por doña Pilar Larruy Viola y don Isidro Bertrán Llobet, se expide el presente edicto, por el cual se publica la denuncia de extravío o expoliación de los siguientes valores:

Veintinueve títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, 4,5 por 100, emisión de 1941, de la serie A, de valor nominal 500 pesetas cada uno, números 80.210 y 11, 446.260 a 62, 310.385 y 86, pertenecientes a don Isidro Bertrán Llobet, y 412.458 a 62 y 607.691 a 99, pertenecientes a doña Pilar Larruy Viola.

Y se señala el término de ocho días para que dentro del cual puedan comparecer el tenedor o tenedores del referido título a contradecir la expresada denuncia, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el consiguiente perjuicio, procedente en derecho a que hubiere lugar.

Barcelona, 10 de marzo de 1956. El Secretario, Gregorio Galana.

5.501—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia sustituto del Juzgado número tres de Bilbao y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido a nombre de don Julio Pérez Irezábal, mayor de edad, casado, médico, natural y vecino de Bilbao, en solicitud para que se le conceda autorización para la unión de sus apellidos paterno y materno unidos en

uno sólo por la palabra «de», y como segundo apellido el segundo de su padre, Andrés, o sea, que en lo sucesivo pueda llamarse Julio Pérez de Irezábal y Andrés, en el que se ha acordado publicar el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Dado en Bilbao a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).

5.504—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO DE SUBASTA PÚBLICA

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia del señor Abogado del Estado, en la ejecutoria de la causa número 46 de 1938, seguda por el delito de contrabando contra Charles Percy Tole, Gerente de la entidad «Oceánica», y contra ésta, como subsidiaria civil responsable, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se detallan, para con su producto hacer pago, en lo posible, a las responsabilidades civiles a que dicha entidad ha sido condenada:

Grúa flotante «Oceánica» número 2, valorada en 445.000 pesetas.

Grúa flotante «Oceánica» número 7, valorada en 412.000 pesetas.

Respetes de las dos grúas, valorados en 115.000 pesetas.

Remolcador «Ricardo», 243.000 pesetas.

Casto del remolcador «Océano», 34000 pesetas.

Garraba «Oceánica» número 3, 92.750 pesetas.

Gabarra «Oceánica» núm. 5, 71.750 pesetas.

Gabarra «Oceánica» número 6, 61.500 pesetas.

Gabarra «Oceánica» número 8, 68.250 pesetas.

Falúa a motor «Andrés», 7.500 pesetas.

Valor total, 1.616.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, número uno, de esta ciudad de Las Palmas, el día catorce de agosto próximo y hora de las once de la mañana, y se previene:

Primero.—Que para ser licitadores habrán de recabar los que deseen tomar parte en la subasta, de la Comandancia de Marina de esta provincia, la autorización correspondiente para ser licitadores.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el cual se sacan a subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente

edicto en Las Palmas de Gran Canaria a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Enrique Medina Balmaseda.—El Secretario (ilegible).

2370—A. J.

1.º 22-5-1956

SORIA

Don Manuel Peña Llorente. Juez municipal de Soria, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Soria y su partido, por vacante.

Hago saber: Que por auto de fecha dieciséis del actual mes y año, a instancia del Procurador don Amador Almajano Garcés, en nombre de don Eugenio Smet Smet, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad comercial «Sociedad Minera del Moncayo, Sociedad Anónima», con domicilio en Bruselas, quedando en su virtud inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 384 del Código de Comercio, y retrotrayéndose por ahora, y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración al día 31 de diciembre de 1907.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos a la Sociedad declarada en quiebra, bajo pena de declararlos ilegítimos, debiendo verificarlos al Depositario, don Felipe Sánchez Aracón, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Olvega (Soria), y de aquellos en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Antonio Martínez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soria, calle de Aduana Vieja, número 19, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices de la quiebra.

Dado en Soria a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Manuel Peña Llorente.—El Secretario (ilegible).

5.747—A. J.

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma, por vacante.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra instados por el Procurador don Amador Almajano Garcés, en representación de don Eugenio Smet Smet, contra la Entidad Minera del Moncayo, S. A., y por auto de esta fecha, ha acordado se requiera por medio del presente edicto a los Administradores de dicha Sociedad, para que en el término de diez días formen el balance general de sus negocios, poniéndoles de manifiesto al efecto en presencia del Comisario los libros y papeles de la quiebra, sin extraerlos del escritorio.

Y para que sirva de requerimiento a expresados señores, expido el presente en Soria a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Manuel Peña Llorente.—El Secretario (ilegible).

5.748—A. J.

IGUALADA

EDICTO

Este Juzgado de Primera Instancia tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Carreras Miquel, nacido en Argensola, hijo de José y de Francisca y vecino de dicho pueblo, no teniéndose noticias desde enero de 1939 y retirada del ejército rojo.

Lo que se hace saber a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Igualada a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

5.497—A. J.

1.º 22-5-1956

MATARO

EDICTOS

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la razón social «Compañía Industrial Química del Caucho, Sociedad Anónima», con domicilio social en Premiá de Mar, de este partido judicial, en calle General Sanjurjo, número 3, así como que han sido nombrados Interventores en el referido expediente don José Sancho Munté, en su calidad de acreedor; don Jorge Serra Murtra, y don Cesáreo Rodríguez-Aguilera Conde, Profesores Mercantiles.

Y para público conocimiento, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Mataró a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jaime Amigó.—Ante mí, el Secretario, Miguel Serrano.

5.485—A. J.

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Mataró.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen por don Mariano García Cid contra don Juan Sans Fulgencio y doña Rosa Sans Cabré, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Porción de terreno dentro de la heredad denominada «Can Torras del Pla», sita en término municipal de la ciudad de Sabadell, destinada a parque, situación Oeste; mide una superficie de tres mil ochocientos cuatro metros cuadrados, equivalentes a cien mil seiscientos noventa y cinco palmos ochenta décimos de palmo cuadrado, siendo sus lindes: al Norte, con tierras de la misma heredad «Torras del Pla» y la riereta; al Este, con tierras propias de doña María del Pilar Turull Sallarés y doña Joaquina Fatjó Turull; al Sur, con tierras de la misma heredad «Torras del Pla» y riereta, y al Oeste, con la riereta, en todo largo, y que en dicho punto forma linde esta riereta con el término municipal de San Quirico de Tarrasa. Enclavado en este terreno descrito se halla una casa habitación, una nave industrial en su parte baja y chimenea de mampostería casera, instalación, motor eléctrico, luz, carbonera y alcantarilla que desagua en la mencionada riereta.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 811, libro 407 de Sabadell, folio 172, finca número 11.955, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada por los otorgantes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca título de este procedimiento en la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil pesetas (659.000 pesetas).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Mataró el día veintisiete de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subas-

ta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado a la finca que se deja mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y mejorar, en su caso, las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la subasta; y

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Mataró a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jaime Amigó.—Ante mí, el Secretario, Miguel Serrano.

5.486-A. J.

SALDAÑA

Don Julio Antonio Llovet Alabáu, Juez de Primera Instancia de esta villa de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Cruz Alario Peral, vecina de Amayuelas de Arriba (Palencia), solicitando declaración de ausencia legal de su esposo, don Miguel Lopez Vega, natural de Revilla de Collazos (Palencia), el cual se ausentó de su domicilio conyugal, sito en el Caserío de Cembreros, el día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin que desde dicho día se hayan tenido noticias de él.

Dado en Saldaña a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Julio Antonio Llovet Alabáu.—El Secretario (ilegible).

5.568—A. J.

1.º 22-5-1956

SANTA COLOMA DE FARNES

Don José Juan y Cabezas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias de doña María y doña Josefa Nualart Corominas, asistida ésta por su esposo, don Valentín Armengol Valls, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su abuelo, don Miguel Nualart Surís, nacido en el pueblo de Massanas (Gerona), el día siete de agosto de mil ochocientos setenta y seis, hijo legítimo de don José Nualart y de doña Josefa Surís, habiéndose ausentado del expresado pueblo de Massanas el día veintitrés de diciembre de mil novecientos tres, aproximadamente, y sin que luego de transcurridos los quince primeros años de su marcha se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorando su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Coloma de Farnés, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Juan y Cabezas.

5.570—A. J.

1.º 22-5-1956